





Química, obtenga el nivel 1 de los CIEES, el 2 de septiembre, se llevó a cabo el inicio de actividades del Comité Evaluador, quienes recabaron las evidencias académicas que presentamos, para que realicen el dictamen correspondiente. Estamos a la espera de la resolución. El 4 de septiembre, se inauguró la nueva sala de videoconferencias de la Facultad de Enfermería, tiene una capacidad para 70 personas y viene a fortalecer la infraestructura académica para la mejora de los programas educativos del nivel técnico, licenciatura y posgrado. Felicidades a la Directora de la Facultad, la Maestra Gabriela Palomé Vega por su loable esfuerzo para gestionar los recursos necesarios para la realización de la obra. El pasado 6 de septiembre, contando con la presencia del Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Licenciado José Calzada Roviroso, y del Presidente Municipal de Querétaro, se llevó a cabo la toma de protesta de la nueva dirigencia de la Federación de Estudiantes, que encabeza Maximiliano Ruiz Bravo. Felicidades a la Federación de Estudiantes a quien les deseamos muchos éxitos en las actividades académicas que realizan en beneficio de los estudiantes universitarios. El 8 de septiembre asistí a la inauguración del Seminario "Consolidación y Déficit Democrático en Querétaro: 1997-2010" organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Los temas que se abordaron giraron en torno de la evaluación de la democracia, las políticas públicas y la rendición de cuentas en el estado de Querétaro, en un periodo caracterizado por el inicio de la alternancia en el poder. Felicidades a la Facultad de Ciencias Políticas por este notable esfuerzo académico por actualizar el conocimiento de los procesos políticos electorales en la entidad en la época contemporánea. En el marco del Catorceavo Congreso Mundial de Enfermedades Tiroideas, realizado del 11 al 14 de septiembre en París, Francia, el Doctor Juan Carlos Solís Sainz, profesor/investigador de nuestra Facultad de Medicina, recibió el Premio que otorgan las organizaciones internacionales que estudian la tiroidea a los mejores trabajos. Participaron un total de 1,134 investigaciones y se otorgaron solamente 15 reconocimientos. Muchas felicidades al Doctor Solís de la Facultad de Medicina. El 13 de septiembre, se inauguraron los laboratorios de cómputo del Plantel Norte de la Escuela de Bachilleres, instalaciones que busca apuntalar las actividades académicas para mejorar la formación de nuestros estudiantes de bachillerato. Ese mismo día, participé en la sesión extraordinaria del Honorable Consejo Académico de la Facultad de Derecho, en el que se rindió un merecido homenaje a los abogados que participaron en la Conspiración de Querétaro en 1810. Felicito a la comunidad de la Facultad de Derecho y a su Director, el Doctor César García Ramírez, porque con este tipo de acciones, contribuyen a fortalecer la identidad nacional. El 22 de septiembre, dieron inicio los trabajos del Primer Congreso de Arte en Silencio, organizado por la Facultad de Bellas Artes, se presentaron más de 50 ponencias y la Maestra Ana María Guasch, dictó una conferencia magistral. Felicidades a la Facultad de Bellas Artes por este logro y por congrega a estudiantes y profesores de todas las carreras de las ciencias sociales y humanidades de la Universidad. El 23 de septiembre, asistí a la ceremonia inaugural del Décimo Primer Coloquio Nacional de Formación Docente de la Red del Medio Superior de ANUIES, evento organizado por la Escuela de Bachilleres. Fue una excelente ocasión para compartir nuestras experiencias en el campo del bachillerato, establecer nuevas líneas de trabajo, consolidar las redes académicas institucionales y proyectar el sentido de identidad y pertenencia hacia este nivel educativo en las universidades. El 24 de septiembre, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales invitó al Señor Embajador del Estado Plurinacional de Bolivia en México, Jorge Mansilla Torres, quien dictó una conferencia magistral que llevó el título de "El turno de Bolivia, memoria de su futuro". El 29 de septiembre, en el Aula Forense de la Facultad de Derecho, se llevó a cabo la premiación a los ganadores de la Copa Autonomía en sus ediciones 2009 y 2010. La Facultad de Contaduría y Administración obtuvo la Copa 2009 y la Facultad de Enfermería la correspondiente a 2010. Felicidades a estudiantes y directores de estas facultades por promover el deporte entre los universitarios. Como parte de los compromisos de la administración a mi cargo, de promover la equidad y apoyar a los buenos estudiantes de escasos recursos, estamos participando en la convocatoria 2010 del Programa Nacional de Becas (PRONABES), logramos ingresar 1,475 solicitudes para renovación y primera vez, lo que representa un incremento de 600 solicitudes más con respecto al año pasado. Los resultados se darán a conocer el próximo 4 de noviembre. Igualmente, dentro de la convocatoria emitida por el CONACYT para apoyar con becas a madres solteras que estudian en las diferentes carreras universitarias, estamos participando con 36 solicitudes de beca, los resultados se publicarán el 30 de octubre. En uso de las atribuciones que me otorga la Legislación Universitaria, en días próximos estaré convocando a la Comisión de Presupuesto de este Honorable Consejo Universitario para que elaboren el proyecto de presupuesto 2011, que habremos de presentar al ejecutivo estatal y al gobierno federal. Por último, hago extensiva la invitación a todos los miembros del Honorable Consejo Universitario y de la comunidad universitaria en general, para que nos acompañen a la ceremonia de inauguración del Quinto Festival Universitario "El Otoño en la Cultura", el cual tendrá lugar el día de hoy, jueves 30 de septiembre a las 18:30 horas en el Jardín Guerrero del centro de la ciudad. Es todo lo que tengo que informar por este periodo. Si algún integrante del Honorable Consejo Universitario tuviera alguna pregunta o quieran que se ampliara algunos de los puntos, estoy a sus órdenes, gracias".-----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López comenta: "De no haber preguntas o comentarios continuamos con la Orden del Día".-----

- - - Dentro del Punto V del Orden del Día, relativo a EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN previa intervención del Dr. Guillermo Cabrera López, quien solicita que tras una revisión que realicen al listado que les fue repartido, si encuentran alguna observación, la comuniquen a la propia Secretaría.-----

Con base en el dictamen del H. Consejo de Estudios de Posgrado y de los H. Consejos Académicos de las respectivas facultades, el H. Consejo Universitario emitió acuerdos para las siguientes personas:-----

-----  
 - - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdo a favor de la C. María del Pilar Saldaña Fabela.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los C. Mónica Colín Salgado y Fernando de la Isla Herrera.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Eduardo Alcocer Luque.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTE: ESTUDIOS DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORÁNEO, acuerdo a favor del C. Benjamín Cortés Tapia.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL: ALTA DIRECCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Jesús Alvarado Bacio, Juan Antonio León Calderón y Luz del Carmen Yáñez Campos.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdos a favor de los CC. Juan Carlos Cuevas Córdova y Antonio Ponce Cañas.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTECNIA, acuerdo a favor de la C. Edith Citlalli Vázquez Barajas.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Luz María Villalobos Arámbula.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN HISTORIA, acuerdo a favor del C. José Enrique Brito Miranda.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA CON LÍNEA TERMINAL EN VALUACIÓN, acuerdo a favor del C. Javier Eugenio Lira Álvarez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor del C. Víctor Guevara Basaldúa.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN LITERATURA CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO Y AMÉRICA LATINA, acuerdo a favor del C. Ruy Salvador Nieves Villaseñor.-----

- - - Para que puedan obtener el grado MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Héctor Alejandro Barajas Vega, Alma Leticia Loubet González, Estefanía Ochoa Ruiz, Viridiana Ortega Córdova y María Fátima Trujillo Esquivel.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor del C. Eduardo Acosta Romero.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdos a favor de los CC. Luis Ángel Espinoza García, Aurora Mondragón Morales, Mitzi Montañó Camacho y Eric Rodríguez Landaverde.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DOCENCIA DE LAS MATEMÁTICAS, acuerdos a favor de las CC. María Isabel Blancas Bartolo y Diana de Jesús Barrera.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE INVERNADEROS, acuerdo a favor de la C. Ma. Guadalupe Sánchez Castillo.-----

-----  
 - - - POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Monserrat Alvarado Olalde y Elizabeth Yanela Mota Rodríguez.-----

-----  
 - - - POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Yolanda Sánchez Domínguez e Hilda Edith Huerta Cantera.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Brenda Sabrina Aguirre de la Isla, Sergio Arcega Alvarado, Alicia Cabrera Landeros, Miryam Nuzi Díaz Rosillo, Rocío Alejandra Durán Díaz, Irely Lupelena Hernández Becerra, Verónica Jiménez García, Hilda Laura Mendoza Correa, Angélica Nogues Noguez, Claudia Alejandra Rodríguez Collantes, Mercedes Palacios Contreras, Suling Yesenia Valdez Chávez, Martha Gómez Rivera, Aline Turrent Eggleton, Gabriela Sánchez Ortiz, Oliver Jesús Narro Banda y Cristina Zúñiga López.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Alejandra García García, Valeria Maldonado Cabrera, Josefina Pérez Cabrera, Fabiola Nayeli Torres Mancilla y Ellu Van Vielma Rubio.-----

-----  
 - - - POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Catalina Ángel Crisanto, Mehni Nabor González Conteras, Osvaldo Hernández Cano, Felicidad Litai Flores, Karen Paulina Muñoz Arellano, María de los Ángeles Ortiz Espinoza y Gabriela Reséndiz García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de

los CC. Álvaro Ángel Guevara Castillo, Juan Carlos Rico Acosta, Liliana Rivera Colchado y Carlos Alberto Velázquez Chávez.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Sindy Andrade Guillén, María Natalia Delgadillo Araiza, Giovana Margarita Castilla Hinojosa, Miriam Liévano Dorantes, Sofía Durán Zaleta, María Carolina García Estrada, Diana García Pérez, Alida Fernández Santoyo, René López Ugalde, Lirio Lugo García, Mayra Yessica Martínez López, Adriana Montes Velázquez, Mayra Montoya Linares, Andrea Navarrete Díaz, Triana Lucero Paqui Oviedo, María Dolores Pérez Sánchez, Perla Ramírez Uribe, Diana Elizabeth Silva Aguilar, Diana María Torres González y Omar Durán Sotelo.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Diana Janet Aguilar González, Éricka Daniela Ávila González, Gustavo Adolfo Bravo Martínez, Juan Manuel Becerra Avendaño, Jonathan Emmanuel Camaño Gutiérrez, Tania Castillo Morales, Estefanía Frausto Domínguez, Giovanni Chezzi Vega, Luz Adriana Gómez González, Eduardo González Noyola, Juan Pablo Olvera Rubio, Lusvy Yaneth Ramón Biais, Verónica Reséndiz Fabián, Emmanuel Reyes Pedraza, Jehudaniel Reséndiz Martínez y Perla Guadalupe Allely Viveros Cantera.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Gabriela Alfonso Álvarez, Norma Angélica Atanasio Hernández, Georgina Nadya Casas Briones, Diego Cortés Álvarez, Rodrigo Fernández de Cevallos Baca, Leobana Galván Guerrero, Martha Esmeralda Guerrero Estrada, Rodrigo Adrián Gutiérrez López, Mariela Hernández Rosado, Elizabeth Herrera Olvera, Gonzalo Huerta Gracia, José Antonio Ledesma Ferrusca, Francisco Javier Ledesma Mondragón, Luz del Carmen Martínez Torres, Sindy Liliana Mondragón Zepeda, Oswaldo Mendoza Calvillo, María del Carmen Mendoza Colín, Miriam Sandybel Nieto Vega, Carlos Olguín González, Carolina Ortiz Romero, Cynthia Pedraza Vega Miguel Ángel Ramírez Magaña, Marco Arif Rosales Michel, Jaime Rodríguez Eguiarte, Juan Carlos Rodríguez Landaverde, Miguel Ángel Rodríguez Landaverde, Jennyfer Rosillo Garfías, Flor Magdalena Sánchez Aquino, Eunice Vega Ibarra y María Cristina Vielma González.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Érika Sofía Barriga Fuentes, Lizbeth Marina Chávez Trejo, Héctor Manuel Domínguez Medina, Paola Adelina López Nuño, Cinia Dolores Mata Becerra, Laura Celia Leticia Molina Jiménez, Juan Luis Pérez Ramírez y Diana Lizbeth Rodríguez Rivera.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Félix Israel Gutiérrez Reséndiz y Melisa Ledesma Durán.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Tania Elizabeth Ibarra Basaldúa, Verónica Rico Uribe, Leticia Rodríguez Centeno y Verónica Villagómez Jiménez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA MODALIDAD A DISTANCIA, acuerdos a favor de los CC. Sandra Lourdes Hiraes Angulo, Maidali Ibarra Bravo, Daisu Viridiana Jiménez Carranco, Ruth Fabiola Juárez Cárdenas, Rosa María Juárez García, Maribel Lara Soto, Vasty López Espinosa, Ma. Victoria Acosta Villarón, Edith Teresa Álvarez Jiménez, María Ignacia Álvarez Salazar, Laura Elizabeth Álvarez Vázquez, Martha Ambrosio Chora, Armando Aparicio González, Martha Arana Montes, Candelaria Balcázar Méndez, Miriam Barrera Vázquez, Margarita Bautista Bautista, Fidelina Bernal Espiridión, Irma Yolanda Burgolin León, María del Socorro Caballero Malagón, Ana Rosa Callejas García, Ángel Camacho Castro, Maribel Cárdenas de la Riva, Ana Delia Carrillo Silva, Socorro Castro González, Alejandra Lucia Castro Vázquez, María Rosalba Reyes de Chavarría, Lidia Clavería Miranda, Angélica Colín Zúñiga, Celene Cortéz Badillo, Claudia Marcela Cota Núñez, Blanca Estela Cruz Chávez, Beatriz Cruz Martín, Priscila Fabiola Cruz Martínez, Margarita Josefina Cruz Zúñiga, Dulce Carolina Cuadra López, María de Jesús Hernández, Infantita Ma. del Socorro del Toro Alonso, Laura Delgadillo Vázquez, Martina Encinas Careaga, Miguel Ángel Fernández Montaña, Ma. Soledad Fraga Hipólito, Rosalía Galicia Patiño, Mónica Reyna Galindo Huerta, María de Lourdes Galindo Romero, Beatriz García Encarnación, Laura Leticia García García, María Guadalupe Godínez Muñoz, Yeny Careli Gómez Becerril, Jacqueline Gonzaga Rodríguez Villalobos, Eugenia González Juárez, Martha Gabriela González Rosas, Juana González Ruiz, Elvira González Sánchez, Gladis Edith González Sánchez, Mónica González Sánchez, María de la Luz González Zúñiga, Mayra Guzmán Huerta, Rosaura Hernández López, Antonia Hernández Méndez, Edith Hernández Ramírez, Rosaura Hernández Sánchez, Hilaria del Carmen Herrera López, María del Carmen López Márquez, Fátima del Rosario Lucero Cota, Claudia Paola Manríquez Delgado, Francisca Patricia Martínez Reboloso, Mayra Alejandra Martínez Rosales, Ana Martínez Rosario, M. Guadalupe Érica Mendoza Soberanes, Maribel Mercado Yáñez, Margarita Miranda Martínez, Susana del Carmen Montealegre Avelino, Fernando Morales Pérez, Abraham Mauricio Moreno Nieblas, América Anel Mote Guarneros, Socorro del Carmen Muñiz Matuz, María Eleazar Núñez Galicia, Sarahí Ocampo Higuera, Marisol Onofre Arellano, Hilda Ordaz Saldivar, Sonia Ortega Delgadillo, María Guadalupe Pacheco Trujano, Prudenciano Adán Padilla Macedo, José Rogelio Pérez Arias, Érika María

Pérez Atienzo, Beatriz Pérez Carmona, Selene Pérez Domínguez, Diana Haydeé Ponce Rodríguez, Izlia Lud Quintero Félix, Aarón Rafael Lizardi, Edgar Ramírez Morales, Lucía Rodríguez Martínez, Mayda Esmeralda Rodríguez Nazarit, Rebeca Rojas Velázquez, Hortencia Roldán Vázquez, Herculía Rosado Antonar, Anita Ruiz Chávez, Alma Delia Salcedo Martínez, Elvira Sánchez Fidel, Macrina Sánchez Sanagustín, Eleazar Sánchez Urbina, María Nieves Sandoval Sandoval, Carmen Aurora Santacruz Pérez, Sandra Santillán Aguirre, Ángela Suárez Lovera, Laura Téllez Flores, Rita Ureña Talamantes, Elizabeth Valadez Aburto, Virginia Yaneth Valencia Ojeda, Tomasa Valente Ávila, Marcela Vargas Bernardo, Guadalupe del Socorro Vejar Márquez, Laura Nazaid Velázquez Flores, Alejandra del Rosario Velázquez Rosas, Noemí Araceli Vidal José, Gloria Jeannette Tirado Saucedo, Verónica Torres Ortiz, Ma. de la Luz Ángeles Torres Ramírez, Ma. Isabel Trujano Aquino y Bertina Vidal Vázquez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de ENFERMERA, acuerdos a favor de las CC. Nadia Karina Durán Vega, Margarita García Rodríguez, Edna Karmina Pérez Leyva y Susana Reséndiz Castillo.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdo a favor de la C. Adriana Gabriela Solís Rodríguez.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Alonso Jiménez Mercado, Iván Josué Jiménez Zarazúa, Ma. Guadalupe Loyola Bautista, Fernando Varela Zamudio y Víctor Hugo Villeda Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Ramses Emmanuel Arvizu López, Mario Camargo Mendoza, Gabriel Adolfo Campos Hernández, Arturo Jonathan Cázares Moreno, Cinthia Nangeli Delgado Arriaga, Roberto García Hernández, Mariana Hernández Galván, Daniela Isabel Jiménez Rodríguez, Cecilia López Olgún, Enrique Abisay Navarro Rodríguez, Aracely Almendrita Olvera Martínez, Alma Elizabeth Ortiz González y Ariana Quintana Méndez.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Carlos Alberto Álvarez García, Jesús González López, Daniel Martínez Reséndiz, Rodrigo Pérez Cruz, Jonathan Chistián Trejo Cruz y Hugo Vega Nieto.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO Y MANUFACTURA, acuerdo a favor del C. Maximiliano Reséndiz Silva.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Marco Alonso Cárdenas Ruiz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (ELECTRÓNICA INDUSTRIAL), acuerdo a favor del C. Eduardo Banda García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS MECATRÓNICOS), acuerdos a favor de los CC. Edgar Miguel Martínez Ibarra, Miguel Mireles Linares y Abraham Daniel Soltero Córdoba.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor del C. Iván González García.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L-T LITERATURA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor del C. José Miguel Navarro Melchor. -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Milagros Eugenia Pérez Samano.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Bertha Aideé Estrada Calva, Arlet Pantoja Mejía, Helena Libertad Ramírez Sánchez, Eunice del Rayo Rodríguez González, Natalia Hernández Varela, Laura Enedina Martínez Pacheco, Nancy Estela Pérez Paniagua, Luz del Carmen Delgado Loreda, Mónica Garfías Pimentel, Saraí González Rivas, Ana Alicia Soto Delgado y Paulina Durán Galván.-----

-----  
- - - POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO METALÚRGICO, acuerdos a favor de los CC. Rolando Aguilera Ramírez y José Rafael Acosta Ruiz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Anibal Raziel Lara Vázquez, Teresa Estefany Leija Izaguirre y Karla Georgina Salgado Puga.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Laura Mónica Deza Flores.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de las CC. Oscar Manuel Zúñiga Hernández, César Alejandro González Villarreal, Orlando Rincón Ávila, Alma Rocío Garduño Islas, Alejandro Ferrusquía Guillermo y Laura Paulina

Cuellar Jiménez.-----  
 -----  
 -----

- - - Conforme al punto VI del Orden del Día, previo dictamen del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres, y de las facultades de: Contaduría y Administración, Derecho y Psicología, el H. Consejo Universitario emitió acuerdos de revalidación de estudios a favor de:--  
 -----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

- - - Al C. RAMSES NERI NERI: “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, plantel No. 8, Azteca, por las que se cursan en el Bachillerato Semiescolarizado de la U. A. Q., son de revalidar:-----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO		BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO DE LA U.A.Q.
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Matemáticas II	“	Matemáticas III
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Comprensión Lectora
Literatura I y II	“	Análisis Literario I
Informática I y II	“	Informática I
Historia de México I y II	“	Historia I y II
Química I y II	“	Química I y II, con Laboratorio
Física II	“	Física II, con Laboratorio
Lengua Adicional al Español I y II (Inglés)	“	Inglés I, con Laboratorio”.-----

- - - A la C. MARA ANGÉLICA DOMINGUEZ DE LOS SANTOS: “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, Plantel No 13, Epigmenio González, por las que se cursan en el Bachillerato Semiescolarizado de la U.A.Q., son de revalidar:-----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO		BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO DE LA U. A. Q.
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Matemáticas III	“	Matemáticas IV
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Comprensión Lectora
Literatura I y II	“	Análisis Literario I
Informática I y II	“	Informática I
Historia de México I y II	“	Historia I y II
Química I	“	Química I, con Laboratorio
Física I y II	“	Física I y II, con Laboratorio
Lengua Adicional al Español I y II (Inglés)	“	Inglés I, con Laboratorio
Lengua Adicional al Español III y IV (Inglés)	“	Inglés II, con Laboratorio”.-----

- - - A la C. KAREN SOFIA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ: “De las materias que aprobó en la Preparatoria Particular “Centro Unión”, incorporada a la SEP, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleres, Plantel San Juan del Río de la U.A.Q., son de revalidar:-----

PREPARATORIA PARTIULAR “CENTRO UNIÓN” INCORPORADA A LA SEP		ESCUELA DE BACHILLERES DE LA U.A.Q.
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Matemáticas III	“	Matemáticas III
Informática I y II	“	Informática I
Historia de México I	“	Historia I
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Lectura y Redacción I
Química I y II	“	Química I y II
Lengua Adicional al Español I y II: Inglés	“	Inglés I
Ética y Valores I y II	“	Formación Cívica y Ética”.-----

- - - Al C. OMAR ACOSTA MARTÍNEZ: “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, plantel No. 17 Constitución de 1917, por las que se cursan en el Bachillerato Semiescolarizado de la U. A. Q., son de revalidar:-----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO		BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO DE LA U. A.Q.
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Informática I y II	“	Informática I
Química I	“	Química I, con Laboratorio
Lengua Adicional al Español I y II (Inglés)	“	Inglés I”.-----

- - - Al C. ANGEL MEDRANO GARCÍA: “De las materias que aprobó en el CBT Lic. Mario Colín Sánchez, Atlácomulco, Estado de México, por las que se cursan en el Bachillerato Semiescolarizado a la U.A.Q., son de revalidar:-----

CBT LIC. MARIO COLÍN SÁNCHEZ,		BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO DE LA U.A.Q.
Álgebra I	Por	Matemáticas I
Álgebra II	“	Matemáticas III
Trigonometría	“	Matemáticas III
Geometría Analítica	“	Matemáticas IV

Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Comprensión Lectora
Literatura I y II	“	Análisis Literario I
Historia Universal	“	Historia I
Historia de México	“	Historia II
Métodos y Técnicas de Investigación I y II	“	Metodología de la Investigación
Lógica	“	Lógica
Filosofía	“	Filosofía I
Química I	“	Química I, con Laboratorio
Física I y II	“	Física I y II, con Laboratorio
Biología General	“	Biología I, con Laboratorio”-----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----**

- - - AI C. JUAN JOSÉ MIRANDA OROZCO: “De las materias que aprobó en la Universidad del Valle de México, campus Querétaro, correspondientes a la Licenciatura en Comercio Internacional, por las que se cursan en la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional, en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO		FACULTAD DE CONTADURÍA Y
CAMPUS QUERÉTARO		ADMINISTRACIÓN DE LA U. A. Q.
Liderazgo	Por	Liderazgo Empresarial
Comunicación Efectiva	“	Comunicación Empresarial
Desarrollo Humano	“	Formación Humana
Inferencia Estadística Aplicada	“	Inferencia Estadística
Administración de Empresas	“	Proceso Administrativo
Microeconomía	“	Microeconomía
Macroeconomía	“	Macroeconomía
Fundamentos de Contabilidad	“	Contabilidad”-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----**

- - - AI C. ÁLVARO DE JESÚS HERNÁNDEZ PAULÍN: “De las materias que aprobó en la Escuela Libre de Derecho del Estado de México, correspondientes a la Licenciatura en Derecho, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

ESCUELA LIBRE DE DERECHO		FACULTAD DE DERECHO DE LA U. A. Q.
Primer Curso de Derecho Civil	Por	Personas y Familia
Introducción al Estudio del Derecho	“	Introducción al Estudio del Derecho
Primer Curso de Derecho Romano	“	Derecho Romano
Primer Curso de Economía Política	“	Introducción a la Economía
Introducción a la Investigación Jurídica	“	Técnicas de la Investigación Jurídica
Segundo Curso de Derecho Romano	“	Instituciones de Derecho Privado Romano
Teoría General del Estado	“	Teoría del Estado
Primer Curso de Derecho Penal	“	Introducción al Derecho Penal y Teoría del Delito y la Sanción
Segundo Curso de Economía Política	“	Derecho Económico
Segundo Curso de Derecho Civil	“	Bienes y Sucesiones
Deontología Jurídica	“	Deontología Jurídica”-----

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----**

- - - A la C. LUISA ESMERALDA ÁLVAREZ ZAMORA: “De las materias que aprobó en el Centro de Estudios Superiores de Cortazar, incorporado a la Universidad de Guanajuato, correspondientes a la Licenciatura en Psicología, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CORTAZAR		FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U.A.Q.
Introducción a la Intervención Psicológica Profesional	Por	Introducción a la Psicología
Psicobiología II	“	Psicobiología
Filosofía de la Ciencia	“	Epistemología
Salud Mental	“	Enfoques de Salud Enfermedad
Psicología Social	“	Historia y Sociedad I
Prácticas Integradas III	“	Educación de la Sexualidad
Teorías y Sistemas en Psicología II	“	Historia General de la Psicología I
Desarrollo Psicológico I	“	Desarrollo Cognoscitivo
Psicometría I	“	Métodos en Psicología I
Dinámica de Grupos	“	Teoría de Grupos
Prácticas Integradas VI	“	Historia y Sociedad II
Desarrollo Psicológico II	“	Personalidad y Desarrollo
Teorías y Sistemas en Psicología III	“	Historia General de la Psicología II
Psicopatología	“	Introducción al Psicoanálisis I
Psicometría II	“	Métodos en Psicología II

Teoría y Técnica de la Entrevista	“	Técnicas en Psicología I
Análisis del Contexto	“	Cultura y Sociedad en México
Orientación Educativa	“	Psicología de la Educación”-----

- - - Al C. ERNESTO ALVARADO MORTERA: “De las materias que aprobó en el Centro de Estudios Superiores Cortazar incorporado a la Universidad de Guanajuato, correspondientes a la Licenciatura en Psicología, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CORTAZAR		FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U. A. Q.
Introducción a la Intervención Psicológica Profesional	Por	Introducción a la Psicología
Psicobiología II	“	Psicofisiología
Filosofía de la Ciencia	“	Epistemología
Salud Mental	“	Enfoques de Salud Enfermedad
Psicología Social	“	Historia y Sociedad I
Prácticas Integradas III	“	Educación de la Sexualidad
Teorías y Sistemas en Psicología II	“	Historia General de la Psicología I
Desarrollo Psicológico II	“	Desarrollo Cognoscitivo
Psicometría II	“	Métodos en Psicología I
Dinámica de Grupos	“	Teoría de Grupos
Prácticas Integradas VI	“	Historia y Sociedad II
Desarrollo Psicológico III	“	Personalidad y Desarrollo
Teorías y Sistemas en Psicología III	“	Historia General de la Psicología II
Psicopatología	“	Introducción al Psicoanálisis I
Psicometría II	“	Métodos en Psicología II
Teoría y Técnica de la Entrevista	“	Técnicas en Psicología I
Análisis del Contexto	“	Cultura y Sociedad en México
Orientación Educativa	“	Psicología de la Educación”-----

- - - Continuando con el punto VII del Orden del Día, que establece “Proyectos de Investigación”, el Dr. Guillermo Cabrera López comenta: “En sus lugares se les hizo circular el listado de los Proyectos de Investigación e informes finales. En resumen, se autorizaron 12 registros, 5 prórrogas, 3 modificaciones, 7 informes finales, 2 registros de proyectos de investigación por financiamiento externo, 1 prórroga de proyecto de investigación financiado y 2 informes finales de proyecto financiado”-----

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: “Dentro del punto VIII, que establece: “Aprobación, si procediere la creación de la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales”-----

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Juan Joel Mosqueda Gualito quien expresa: “Buenas días, voy hacer la presentación de este programa, estoy muy emocionado porque la última vez que estuve en este consejo fue en 1992 cuando era yo estudiante de la Licenciatura en Medicina Veterinaria Consejero Universitario Alumno, en aquel tiempo con el rector el Ing. Pérez Hermosillo, es un día muy especial sobre todo porque este año cumplió 25 años en la Escuela de Veterinaria. El programa que les presento se llama Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable de tipo profesionalizante, seguramente les debe haber llegado el documento que detalla este proyecto que contiene básicamente una introducción en donde se explican los fundamentos institucionales, el planteamiento curricular también está descrito, las líneas de investigación, los procedimientos, los recursos, la evaluación y actualización curricular y la bibliografía todo eso está perfectamente detallado en el documento, ahora yo le voy a presentar algo muy resumido por cuestiones de tiempo. Este programa en principio se basa en el Plan Institucional de Desarrollo, tanto en el PIDE 2007-2010 como el 2007-2012 en el que se enfatiza que las instituciones como la Universidad necesitan mantenerse actualizadas y en un proceso constante de construcción del conocimiento. Nosotros hemos notado de hace algunos años para acá, una falta de personal con preparación que pueda planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar programas tanto de prevención, de control o de erradicación de enfermedades, además de programas productivos eficientes bajo un marco sustentable principalmente. Sabemos que Querétaro se caracteriza como un estado productor y tiene ya una participación significativa en el sector agropecuario, ha crecido significativamente en los últimos años en el área agroindustrial y por lo tanto creemos que esto es un potencial muy importante de oportunidad para los egresados de este programa de Maestría. Nosotros hicimos un estudio comparativo en México y en el mundo para ver programas afines, nosotros determinamos que las maestrías que consultamos o pertenecen al área de salud o pertenecen al área de producción, sin embargo la diferencia más importante de esta maestría propuesta con las demás, es que, se propone el área de salud y el área de producción, integradas en el desarrollo sustentable, que es la parte innovadora del programa. No hay en México y no hay en el mundo ningún programa que integre estos tres aspectos lo cual pensamos que es muy importante sobre todo por las condiciones de hoy en día sobre sustentabilidad. Los estudiantes, para el perfil de ingreso creemos que deben de proceder de licenciaturas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y afines

así como por ejemplo: Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Zootecnista, Biología, etc. Para el perfil de egreso nosotros creemos que los maestros en Salud y Producción Animal Sustentable de acuerdo al área que ellos hayan elegido, estarían capacitados idealmente para generar y promover sistemas sustentables de salud y producción pecuaria, obviamente bajo las distintas condiciones agro-ecológicas principalmente considerando la interacción entre los componentes agropecuarios, el medio ambiente y la sociedad. También les quiero mostrar y hablar brevemente del mapa curricular (*se muestra en pantalla*) que es semiflexible, es un total de 110 créditos, 4 semestres y las áreas terminales con las que cuenta serían en su caso Salud Animal o Producción Animal, los estudiantes podrían elegir cualquiera de estas 2 áreas. Todos los estudiantes sin embargo en el primer semestre tienen un tronco común en el cual llevarían 3 materias, una que es Sistemas de Producción, otra Métodos Estadísticos y Ecofisiología, y consideramos que estas 3 materias son las que le darían el sello a la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable. El programa está organizado en módulos, habría módulos con Tópicos de Área Básica, en el segundo semestre Tópicos de Área Aplicada, en el tercer semestre y en el cuarto semestre se llevarían Tópicos de Área Complementaria, actualmente nosotros estamos proponiendo 20 tópicos que hemos elegido de acuerdo a lo que consideramos son las necesidades en este momento para iniciar el programa de maestría, pero que sin embargo consideramos podrían ofertarse en un futuro nuevos tópicos de acuerdo a las necesidades que tengan los egresados en su tiempo. También hemos creado la imagen del Comité de Posgrado que no sólo participaría en el proceso de admisión sino que avalaría un tutor a cada alumno y principalmente avalaría revisores de tesis que podrían ser tanto internas como externas, la imagen del tutor y la imagen del comité tutorial también están integrados en este programa, con sus asignaciones obviamente y para que un estudiante pueda egresar deberá haber aprobado todas las materias obligatorias, los tópicos selectos con una calificación mínima de 7 (siete) como lo marca la Legislación Universitaria y para que se pueda titular además de haber cumplido con todos sus créditos debe presentar un trabajo de tesis, tener los votos aprobatorios, sustentar el examen de grado, defender su trabajo de tesis y cumplir con todos los requisitos administrativos de la Universidad. También les quiero hablar muy brevemente de los recursos humanos, nosotros tenemos profesores de tiempo completo en la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia en la Facultad de Ciencias Naturales y como se ve (*se muestra en pantalla*) en la tabla en donde se encuentra el nombre de los profesores, la institución, en todos los casos en esta primera tabla, todos son de la Facultad de la Universidad, son de tiempo completo, si pertenecen al SNI o no, si son nivel PROMEP o no, son aspectos que son muy importantes si eventualmente esta maestría quiere someterse al programa de excelencia en CONACYT que es lo que eventualmente nosotros queremos y también les muestro una última tabla (*se detalla en pantalla*) los profesores asociados al programa que son de otras instituciones, que pueden fortalecer significativamente el proyecto. De igual manera les muestro las líneas de investigación que nosotros creemos podemos ahora tener en el programa de acuerdo a los profesores de tiempo completo y de acuerdo a los cuerpos académicos y grupos colegiados a los que pertenecen y finalmente hablarles de los recursos materiales, la Facultad cuenta con laboratorios de nutrición animal, de patología y diagnóstico clínico veterinario, de microbiología animal, todos equipados, para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas, así como su trabajo de titulación, está el campus Amazcala, con la infraestructura y los animales disponibles, tenemos un centro productivo de ovinos y caprinos por ejemplo y una planta de alimentos balanceados, también está el centro de computo en la Facultad con 24 computadores equipadas, contamos con equipo audiovisual y sala para videoconferencias en la Facultad y servicio de biblioteca, oficinas de docentes y una área exclusiva para el posgrado que ha sido creada recientemente. Por último les quiero comentar que hemos estado trabajando en convenios de colaboración con distintas empresas y asociaciones en el estado y en el país que pudiesen colaborar en este proyecto de Maestría que obviamente no habría sido posible sin la participación de los docentes de la licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Secretaría Académica y la Dirección de la Facultad. Es todo, muchas gracias”.

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: “Si tuvieran alguna pregunta o comentario”.

- - - De no ser así, les pido si están de acuerdo en aprobar la creación de la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

- - - Por mayoría de votos, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la creación de la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable, que presentó la Facultad de Ciencias Naturales.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

- - - Continúa el Dr. Guillermo Cabrera López: “Dentro del punto IX, que establece: Aprobación, si procediera la creación de la Maestría en Ciencias de la Computación, que presenta la Facultad de Informática”.

- - - Hace el uso de la palabra la Dra. Sandra Luz Canchola Magdaleno quien expone: “Buenos días a todos, gracias por la oportunidad de presentar este nuevo proyecto educativo de la Facultad de Informática. Este proyecto tiene como objetivo presentar una oportunidad a los egresados de las tecnologías de la información y comunicaciones o afines que deseen desarrollarse en la especialización de las áreas de computación y que además tenga orientación hacia la investigación. Algo muy importante es que este proyecto tiene todos los

requisitos necesarios para entrar directamente al PNPC y ser una opción de alta calidad, está alineado con el modelo educativo que tiene la UAQ, de lo más rescatable, tenemos: un sistema flexible, de tal forma que las materias de especialización sean de la línea de generación y aplicación del conocimiento que haya elegido el estudiante y además hay otras que son interdisciplinarias de tal forma que pueda especializarse pero sin descuidar otras áreas; también es importante decir que tenemos un enfoque inter y multidisciplinario que está basado en lo que ya tenemos, que es el cuerpo académico de la Facultad. Dentro de la admisión para los estudiantes, se quiere alguien que tenga un promedio mínimo de licenciatura de 8.0 y en el TOEFL de 450 puntos que se eleva ya al momento del egreso pero inicialmente se pide 450, y hay también una presentación anteproyecto para ver si este aspirante tiene el enfoque para investigar, también existe lo que es el Comité de Selección para que ellos sean los que identifiquen cuáles son las áreas en donde tiene que estudiar el alumno dentro del propedéutico en caso de ser aceptado. Para titulación, más allá de los que es, todos los créditos del programa y defender y aprobar una tesis, tiene otro requisito adicional que es publicar un artículo en extenso en un congreso internacional arbitrado o en una revista arbitrada, además de esto, u opcional, tiene una patente o derecho de autor de software sobre lo que él mismo haya investigado en su proyecto de tesis, la puntuación mínima aprobatoria de TOEFL para egreso de 550 puntos y aparte todo el reglamento de estudiantes de la UAQ. En total son 101 créditos, calculados por el sistema del SATCA del ANUIES que también tiene la anterior propuesta y tiene 3 módulos en el caso del propedéutico, uno para programación, otro para matemáticas y otro para investigación, luego vienen 6 materias de tronco común, 6 de aplicación de las cuales 4 son la de línea de generación de aplicación del conocimiento del alumno y 2 interdisciplinarias, y vienen 3 materias de investigación para procurar que esté la tesis y la publicación al mismo tiempo del egreso. Los bloques ya en los cuatrimestres están: (*se muestran en pantalla*) el primero es el propedéutico que no cuenta para créditos, es digamos el cuatrimestre cero, luego viene el primer cuatrimestre en donde vienen 2 materias azules que son de tronco común, más un Seminario de Investigación, en el segundo cuatrimestre son 3 materias de tronco común y en el tercero son 2 de su línea de aplicación del conocimiento y la última que es de tronco común, de tal forma que el estudiante tiene desde terminado el primer cuatrimestre hasta iniciado el cuarto cuatrimestre para haber avanzado en su tesis y tener ya un proyecto para publicar. En el cuarto cuatrimestre concluyen sus optativas de su área de aplicación y el Proyecto de Tesis I en donde ya tiene que existir el documento del paper que va a someter, en el quinto cuatrimestre termina su especialización interdisciplinaria y concluye con su tesis terminada en Proyecto de Tesis II y su paper aceptado. (*Se muestra en pantalla*) ese es el planteamiento curricular, al principio tenemos el eje básico, luego el eje de aplicación entonces las 4 primeras son de sub-línea, las 2 son interdisciplinarias y el eje de investigación son: en la primera es seleccionar tesis, en la segunda es ya empezar la escritura de la tesis y el paper y al final ya es tener todo aprobado. Tenemos en total 15 materias distribuidas en los 5 cuatrimestres y se da una importancia especial a lo que es la Tesis y el Proyecto de Tesis, de tal forma que todas sus materias una vez que ya tiene detectado cual es su tema de tesis y registrado entonces ya todo se va a encaminar a ir desarrollando éste. Las tres líneas que estamos proponiendo es: Inteligencia Artificial, Software Embebido y Procesamiento de Imágenes, actualmente esas tres líneas están soportadas en el cuerpo académico de nombre Cómputo Científico y Tecnológico de la Facultad, en total tiene una producción de 35 artículos, conferencias internacionales, capítulos de libros, etc.. Estos son nuestros recursos humanos (*se detalla listado en pantalla*) en la primera son: en amarillo, son los doctores que están en el cuerpo académico, y luego son otros doctores que estamos como colaboradores, en el SNI estamos 5 y en el PROMEP son 6 y en el cuerpo académico están los 5 doctores, tenemos algunos profesores invitados, todavía estamos en plática con algunos más para que soporten esta Maestría. Ahora ¿Cuáles son los requisitos que nos pide el PNPC y qué tenemos?, la primera, la existencia de un núcleo académico básico, mínimo 5 doctores, tenemos 8 de los cuales el 62% doctores, son 100% doctores, las características es de que, al menos el 30% pertenezcan al SNI, aquí tenemos el 62.5% de PTC en el SNI y la apertura y capacidad de interlocución que quiere decir cuántos se graduaron fuera de la institución en donde están actualmente y son 100%. Aquí aparecen (*se muestra en pantalla*) los doctores que están en las diferentes líneas, el primero sería el encargado o responsable de la línea y los demás somos colaboradores en ellas. Es todo de mi parte, gracias".-----  
- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López pregunta si tienen alguna duda o comentario.----  
- - - De no ser así, les pido se sirvan manifestar en la manera acostumbrada si están de acuerdo en aprobar la creación de la Maestría en Ciencias de la Computación.-----  
- - - Tomada la votación a mano alzada, por mayoría de votos, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la creación de la Maestría en Ciencias de la Computación, que presentó la Facultad de Informática.-----  
- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----  
-----  
- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: "Dentro del punto X, que establece: Aprobación, si procediera la creación de la Especialidad en Geriátrica, que presenta la Facultad de Medicina".-----  
- - - Hace el uso de la voz el Dr. José Juan García González quien expone: "Buenos días, a continuación pondremos a su consideración este programa. Esta imagen (*en pantalla se*

*muestra*) trata de demostrar cómo se ha llevado el cambio de transición epidemiológica dentro de nuestro país, en el siglo pasado a la mitad prácticamente el grueso de la población se concentraban en edades menores de 5 años, sin embargo como hemos ido avanzando a través del tiempo, este grueso de la población se ha desplazado de tal forma que para el 2050 el grueso de la población se concentrará entre los 60 y 65 años de edad con problemas muy particulares de los adultos mayores como son las caídas, problemas articulares, depresión problemas de demencia e incontinencia, cosas que actualmente los sistemas de salud no están respondiendo a estas necesidades. Esta gráfica (*se muestra en pantalla*) trata de expresar como en los últimos 15 años la demanda de atención médica tanto por los servicios de consulta externa como los de hospitalización se han incrementado en aquellos grupos especialmente en aquellos adultos mayores de 65 años, estos son datos provenientes del IMSS, sin embargo en el resto del sector salud el comportamiento es prácticamente igual, son datos de la consulta externa y estos son datos de servicios hospitalarios dentro del IMSS. De esta forma, nos enfrentamos a un problema muy importante en los próximos años, nuestros modelos de atención médica en las instituciones tanto privadas como de salud pública no responden a las necesidades de salud de los adultos mayores, entonces la creación de la Especialidad en Geriátrica pretende responder a estos requerimientos que se tienen y formando individuos que tengan un enfoque o médicos mejor dicho que tengan un enfoque de trabajo multidisciplinario que permitan evaluar en toda su totalidad a los pacientes tanto del aspecto físico, desde el aspecto funcional, desde el aspecto social y que vayan dirigidos más a tomar al paciente como una persona no como una enfermedad, tratando de identificar condiciones potencialmente reversibles que permitan mejorar la calidad de la vida de los individuos. ¿Cuál es el objetivo de formar Geriatras? Formar profesionales con esta capacidad de resolver problemas específicos del adulto mayor y siempre tomando en cuenta las esferas: Biológico-Médico-Sociales, Psicológicas, Psiquiátricas, y que además permitan al médico inter actuar con aquellos pacientes que se encuentran en residencia de estancia prolongada y también con un enfoque muy dirigido hacia la rehabilitación e incorporación del paciente hacia la sociedad y las familias y también por supuesto tomando en cuenta los aspectos éticos y de investigación. La Especialidad de Geriátrica, el plan de estudios propuesto es este (*se detalla en pantalla*), son 2 años que se requieren de estudios, tanto los Trabajos de Atención Médica como los Seminarios de Atención Médica se tratan los aspectos específicos de enfermedades para los adultos mayores e insisto se tiene contemplado en diferentes ejes que vienen los problemas médicos, los síndromes geriátricos, los problemas de salud mental, los problemas psicosociales, como podemos intervenir nosotros y además va incluido un Seminario de Investigación, en donde se le proporciona a los médicos información, dar los elementos necesarios para que ellos puedan iniciar proyectos de investigación por sí solos y además poder interpretar los estudios que están publicados en la literatura. El perfil de ingreso de los médicos que aspiran a ser Especialistas en Geriátrica son: se necesita un título profesional de Médico Cirujano, con un promedio mínimo de 8.0, haber aprobado el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, el examen de Competencia Académica, en caso de los extranjeros acreditar el dominio del español y haber cursado por lo menos los 3 primeros años de la Especialidad troncal de Medicina Interna o bueno, si están terminadas no hay ningún problema, ser aceptados oficialmente por la sede de la Unidad Médica que en este caso sería dentro del Hospital Regional Núm. 1 de aquí de Querétaro y dedicarse de tiempo completo para los estudios de la especialidad. Se pretende que los médicos que nosotros formemos tengan una capacidad de aprendizaje independiente, que tengan una actividad creativa y reflexiva ante el nuevo conocimiento y que todos estos conocimientos los puedan plasmar en la atención del adulto mayor en un trabajo en equipo. Dentro del personal docente, contamos con 2 médicos, somos 2 médicos en el servicio de geriatría, el Dr. Juan Carlos Márquez Solano y un servidor, ambos somos Especialistas en Medicina Interna y Geriátrica y además contamos con otros especialistas en relación a los problemas del adulto mayor. Esta es la plantilla de los profesores titulares (*se muestra en pantalla*), como ya habíamos comentado, también tenemos profesores ayudantes en el área de psico – geriatría, en el área de psicología, en el área de nutrición, en el área de rehabilitación e incluso pues en ética, legislación y algunos aspectos de anestesia y cirugía. Para esto, nosotros solicitamos a los médicos que dediquen tiempo completo a sus estudios con todas las actividades académicas y hospitalarias que se solicitan, sustentar los exámenes departamentales y por supuesto aprobarlos, no rebasar el tiempo establecido para terminar la especialidad que en este caso son 2 años y obviamente cumplir con todos los trámites escolares correspondientes en la Universidad. Para que puedan egresar tienen que haber cumplido la totalidad de los créditos, haber terminado también el Seminario de Investigación y presentar un trabajo de tesis en relación al área de geriatría y todos los requisitos que se solicitan en la Facultad. Esta es la propuesta de la creación de la Especialidad, que se pone a su consideración”.

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: “Si tienen alguna pregunta o comentario al respecto”.

- - - De no ser así, les pido se sirvan manifestar en la manera acostumbrada si están de acuerdo en aprobar la creación de la Especialidad en Geriátrica.

- - - Tomada la votación a mano alzada, por mayoría de votos, el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la creación de la Especialidad en Geriátrica, que presentó la Facultad de Medicina.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

-----  
 - - - Dentro del punto XI del Orden del Día que estable “Asuntos encomendados a las Comisiones de Asuntos Académicos”.-----

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: “Explico para los nuevos consejeros que los asuntos que llegan para las Comisiones de Asuntos Académicos tienen que pasar realmente por 2 sesiones de Consejo, uno en donde se toma nota de que asuntos llegaron para que después se vayan a las comisiones según sea la Facultad y un segundo Consejo en donde se ratifica los dictámenes de las comisiones, por lo que, en los asuntos encomendados a las Comisiones de Asuntos Académicos les informo que llegaron asuntos para la Escuela de Bachilleres y para 10 facultades”.-----

-----  
 - - - Se continua con el Orden del Día, dentro del punto XII que establece: “Aprobación de los dictámenes emitidos los las Comisiones de Asuntos Académicos”.-----

- - - Relativo a los dictámenes emitidos por la Comisiones de Asuntos Académicos, el H. Consejo Universitario, conoció y aprobó lo siguiente:-----

**Por la Escuela de Bachilleres:**-----

**Única:** Al asunto que turna el H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres respecto a la alumna **Estefanía Maya Ríos (Exp.:163405)** en el cual la alumna presenta al Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres una carta petición solicitando corrección de calificación en la materia de Formación Cívica y Valores ya que relata la alumna que solicitó al Profesor Emilio Hurtado Guzmán revisión del examen final y el maestro no se lo dio. Que el examen final fue el 7 de junio y que el maestro dijo que no habría revisión de examen final y que podrían ver las calificaciones directamente en el portal sin mencionar qué día las subiría. Que la alumna platicó con amigos y que le dijeron que las calificaciones ya estaban en el portal y que ella estuvo checando y la suya no la subió hasta el 17 de junio a las 6:00 pm. Que solicitaba que le dieran la oportunidad de revisión de examen final porque el profesor había cometido un error y le puso N.A. Por lo anterior, por acuerdo del Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres se le solicitó a través del Coordinador el Plantel Norte, al Mtro. Emilio Hurtado Guzmán que enviara a la menor brevedad el examen final de la materia de Formación Cívica y Valores del periodo 2010-1 de la alumna Estefanía Maya Ríos (Exp.:163405). Así mismo la Directora de la Escuela de Bachilleres solicita al Coordinador del Plantel Norte el reporte que realizó el referido maestro de la captura de calificaciones el cual se detalla que realizó la captura de las calificaciones el 17 de junio (debido a que estaba saturado el sistema). El Mtro. Emilio dio respuesta por escrito a la solicitud que se le hizo de que explicara lo sucedido, en el cual señala que la alumna se condujo con falsedad. Que le solicitó aclaración de examen el cual no se lo dio porque la alumna no entregó su examen final. Que es imposible registrar calificaciones de manera parcial. Que él no cometió error al momento de registrar las calificaciones. A su vez el Coordinador del plantel Norte informó a la Directora de la Escuela de Bachilleres que la C. Estefanía Maya Ríos (Exp.:163405) realizó una solicitud para presentar examen extemporáneo de la materia de Formación Cívica y Valores y que acreditó con (Ocho). Por todo lo anterior, esta Comisión acordó: Mandar un extrañamiento al expediente de la alumna por no conducirse con honorabilidad.-----

**Por la Facultad de Bellas Artes:**-----

**Única:** en relación a la petición que presentó el **C. Manuel Zapata Barrios (Exp.:144319)**, quien pide autorización para entregar al Departamento de Servicios Escolares su certificado de preparatoria ya que tiene el status de dado de baja por condición y así le reconozcan los periodos 2009-2, 2010-1 y 2010-2 ya que señala que ha acudido a clases, esta Comisión acordó: que se le ratifica la respuesta que se le dio con número de oficio: 4085/ 2009 de fecha 10 de noviembre del 2009. -----

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** -----

**Primera:** a la solicitud que presentó la **C. Epifania Pérez Vázquez (Exp.: 200492)**, quien pide autorización para darse de baja de la materia de Sociología Comprensiva, en el periodo 2010-2, debido a que se le dificulta comprender las lecturas ya que ha tenido varias faltas, esta Comisión acordó: que no procede su petición por los motivos que expone y por el tiempo transcurrido de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, artículo 37. -----

**Segunda:** referente a la solicitud que presentó la **C. Pamela Erin Mason Ramos (Exp.: 197140)**, quien pide autorización para darse de baja de la materia de Sociología Comprensiva, en el periodo 2010-2, por los horarios; la asistencia a clase se ha visto impedida y por lo mismo la realización de trabajos y lecturas, esta Comisión acordó: que no procede su petición por los motivos que expone y por el tiempo transcurrido de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, artículo 37. -----

**Tercera:** al asunto que presenta la **C. Ana Cristina Alvarado García (Exp.:184916)**, quien solicita se le registre la calificación correspondiente al Taller de Comunicación Oral, la cual cursó en el semestre enero – junio 2010, la cual no tiene registrada dicha calificación porque no la dio de alta, esta Comisión acordó: que no procede su solicitud ya que existen fechas señaladas en el calendario para realizar dichos trámites.-----

-----  
**Facultad de Contaduría y Administración:**-----

**Primera:** a la petición que presentó el C. Epifanio Chávez Martínez (Exp.:27002), en la cual pide que le revaliden materias de la carrera que concluyó de Licenciado en Administración ya que está interesado en cursar la carrera de Contador Público en la modalidad virtual, esta Comisión acordó que: dicha petición deberá realizarla al Consejo Académico de la Facultad de Contaduría y Administración. Lo anterior de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo IV, artículos: 52, 53, 54 y 55. -----

**Segunda:** a la solicitud que presenta la **C. María Teresa Camba Díaz (Exp.:76972)**, quien pide que quede asentada la calificación que obtuvo en el periodo 2009 en curso de verano y que fue removida la calificación, en la materia de Matemáticas Financieras II, y además solicita que se le permita dar de alta sus materias de este periodo 2010-2, esta Comisión acordó que en relación a la calificación que pide que quede asentada en la materia de Matemáticas II, se ratifica la respuesta que se le dio con número de oficio 2176 /2010 de fecha 16 de junio de 2010. Y en cuanto a la autorización para dar de alta las materias del periodo 2010-2, no procede su solicitud dado que existen fechas establecidas en el Calendario Escolar. -----

**Tercera:** al asunto que presenta el **C. Ismael Cruz González (Exp.:208988)**, quien pide que le registren la calificación que obtuvo en el taller de Contabilidad I, el cual aprobó con 7 pero no se le ha registrado su calificación porque no pagó el taller, porque no pudo bajar el recibo de pago ya que se encontraba dado de baja por reglamento en ese momento, esta Comisión acordó: que no procede su solicitud ya que no tenía derecho a cursar el taller por estar dado de baja por reglamento. Lo anterior de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, Artículo 41, numeral III.-----

**Cuarta:** a la petición que presenta la **C. Érika Eliza Zepeda Hernández (Exp.:199676)**, quien pide que le permitan pagar el taller de Contabilidad I para que registren la calificación que obtuvo ya que no se la han registrado porque no pagó el taller por no haber tenido el dinero en la fecha que debió haber pagado, esta Comisión acordó: que no procede su solicitud. Lo anterior de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo I, Artículo 18.-----

**Quinta:** a la solicitud que presentó la **C. Rosa Barrón Almanza (Exp.:106885)**, quien pide autorización para continuar sus estudios de Contador Público ya que su última inscripción fue en el 2007-1, esta Comisión acordó: autorizar su reingreso en el periodo 2011-1 por lo que deberá estar atenta a las fechas señaladas para realizar dicho trámite. Lo anterior de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, artículo 26. -----

**Sexta:** a la petición que presentó la **C. Sandra Rubio López (Exp.:156630)**, quien pide se le permita pagar únicamente el taller de Costos III, que es la única materia que va a cursar durante el semestre sin pagar la reinscripción del periodo 2010-2, esta Comisión acordó que para poder llevar el taller de Costos III tiene que estar inscrita en el presente periodo.-----

**Séptima:** en relación a la solicitud que presentó la **C. Janet Sánchez Cruz (Exp.:184030)**, quien solicitó convalidación del plan de la Licenciatura en Comercio Internacional al plan de Licenciado en Administración o Contador Público y que se encuentra dada de baja por Reglamento porque dice recibió mala información respecto a los trámites que debía haber realizado, por lo que solicita sea revisado su asunto, esta Comisión determinó: que fue su responsabilidad, esto de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo I, artículo 19. -----

**Octava:** a la solicitud que presenta la Secretaria Académica de la Facultad de Contaduría y Administración, en la cual pide se le autorice al Director de dicha Facultad a que firme las actas de los exámenes de regularización que están a nombre del Mtro. Agustín Razo Salinas ya que dichas actas no fueron firmadas ya que el maestro falleció, esta Comisión acordó: autorizar al Director de la Facultad de Contaduría y Administración, al M. en I. Héctor Fernando Valencia Pérez a que firme por ausencia las actas número: 2010062076 y 2010062095. -----

-----  
**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Admón.:**-----

**Primera:** a la solicitud que presentó el **C. Luis Antonio Valdespino Reyes (Exp.:170842)**, quien pide autorización para reinscribirse a la Maestría en Administración y que señala que en el cuatrimestre enero - mayo de 2010 tiene dos materias con calificación de N.A., ya que no

pudo darse de baja por cuestiones de trabajo, esta Comisión acordó que no procede su solicitud de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, artículo 43 numeral II -----

**Segunda:** en relación a la petición que presentó la **C. Valeria Lucía Ledesma Anaya (Exp.:99470)**, quien pide darse de baja de la materia de Administración de la Mercadotecnia correspondiente al segundo cuatrimestre de 2010, ya que dice que por motivos familiares no pudo continuar asistiendo, esta Comisión acordó: que no procede su petición ya que existen fechas para realizar dichos trámites.-----

**Tercera:** a la petición que presentó el **C. Gustavo Gómez Alamilla (Exp.: 161880)**, quien pide autorización para recurrir la materia de Toma de Decisiones Financieras y que le sea dada de baja la misma materia correspondiente al segundo cuatrimestre de 2010 en la cual le asentaron N.A, ya que dice que por cuestiones de trabajo no pudo continuar asistiendo a clases, esta Comisión acordó: que no procede su petición de dar de baja la materia ya que existen fechas para realizar dichos trámites.-----

**Cuarta:** referente a la solicitud que presentó el **C. Francisco Noyola González (Exp.:12556)**, quien concluyó la maestría en Administración en el periodo 1989-2 y pide autorización para continuar con el proceso de titulación para obtener el grado, esta Comisión acordó; autorizar su reingreso en el periodo 2011-1. Lo anterior de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II, artículo 26. Se le hace saber que deberá llevar dos cursos a manera de actualización los cuales serán designados por el Jefe del Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, y se le da un año para que obtenga el grado. -----

**Facultad de Derecho:** -----

**Primera:** se da respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho del H. Consejo Universitario al escrito formulado por **ALBERTO LUGO LEDESMA** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se expida el recibo de inscripción al semestre 2010-I, se determinó: ÚNICO: No se autoriza la prórroga solicitada por ALBERTO LUGO LEDESMA, en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

Que con fecha 12 de abril del año en curso, fue solicitada la expedición del recibo de inscripción al semestre 2010-I a efecto de realizar la inscripción extemporánea al quinto semestre de la licenciatura en derecho, argumentando el peticionario haber extraviado el recibo correspondiente.-----

A fin de dar contestación a la pretensión formulada, resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

**“ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:**-----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

**ARTÍCULO 28.- Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.**-----

Igualmente resulta necesario traer a colación los dispositivos 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, mismos que previenen:-----

**“ARTÍCULO 14. Las inscripciones y reinscripciones se realizarán en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, que previamente haya publicado la Universidad.**-----

**ARTÍCULO 15.- Se entenderá que renuncia al derecho de inscribirse o reinscribirse quien no haya completado el trámite correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.**-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para poder ser estudiantes de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que quienes pretendan tener la calidad de alumnos, deberán inscribirse al nivel correspondiente, en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto señale la Secretaría Académica de la Universidad. En la especie, el promoverte manifiesta su interés en que le sea expedido el recibo de reinscripción para el quinto semestres de la

licenciatura en derecho, sin embargo, a la fecha de presentación de la solicitud respectiva, ya había concluido el periodo de reinscripciones fijado por el Departamento de Servicios Escolares y contenido en el calendario escolar, mismo que feneció el quince de enero del presente año. -----

Así pues, la permanencia como alumno de licenciatura de la facultad de derecho implica la satisfacción de los requisitos previstos en las propias disposiciones universitarias en las que se estableció un plazo para cumplir con los requisitos administrativos para reinscribirse como alumno, ello con el objeto de que la parte interesada cumpla con su obligación para evitar la pérdida de sus derechos académicos y debe hacerlo dentro del periodo otorgado por el área de servicios escolares, de ahí que al no haber dado cumplimiento la parte interesada es que resulta improcedente acordar favorable las pretensiones del solicitante, puntualizando que inclusive, la norma contempla la renuncia a sus derechos de estudiante –de reinscribirse- y de ahí que tampoco puedan ser reconocidos los estudios -en caso de haberse acreditado- efectuados.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones ambos para la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Segunda:** respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho del H. Consejo Universitario, al escrito formulado por **PAOLA BERENICE GARCÍA ROMERO** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se otorgue prórroga para la entrega del certificado de preparatoria y así tener integrado su expediente académico, se determinó: **ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **PAOLA BERENICE GARCÍA ROMERO** para la entrega de su certificado de preparatoria en el Departamento de Servicios Escolares, en términos de lo expuesto en los considerandos:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

Que con fecha 30 de septiembre del año en curso, fue solicitada prórroga al plazo contenido en el artículo 24 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.----

Que a dicha petición se acompañó copia simple del certificado de preparatoria de la alumna Paola Berenice García Guerrero, a efecto de demostrar que a la fecha se encuentra en trámite la legalización del certificado respectivo.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 20, 21, 24 y 25 del reglamento referido en párrafos precedentes, que a la letra señalan:

**“ARTÍCULO 20.- Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente con:**-----

- I. El proceso de admisión; o-----
- II. El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos de idioma; o-----
- III. El proceso de revalidación.-----

**ARTÍCULO 21.- Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:**-----

- IV. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
- V. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----
- VI. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.*-----

**ARTÍCULO 24.- Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.**-----

**ARTÍCULO 25.- Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.**-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos de forma para poder ser alumno de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca -una vez que el alumno ha cubierto

el proceso de selección- la obligación que tiene de realizar los trámites administrativos que la Secretaría Académica le establezca, uno de los cuales es la presentación de los documentos - entre ellos el certificado de preparatoria como se estipula en el artículo 1, fracción IV, inciso c) del Reglamento de Inscripciones de la Universidad Autónoma de Querétaro- para tener integrado el expediente del estudiante; documentos que deberán ser exhibidos en la fecha en la que tenga verificativo la inscripción inicial del alumno; sin embargo, se permite **POR ÚNICA VEZ**, la inscripción condicionada a quienes no cuenten con documentos originales y se les otorga un plazo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, y en caso de no cubrir los requisitos en el mismo, el alumno será dado de baja; lo anterior tiene también sustento en lo dispuesto por los preceptos 5 al 8 de reglamento de inscripciones atrás citado.-----

Ahora bien, resulta indispensable en este punto, verificar si el plazo contenido en el numeral 24 atrás referido, es de los que puedan ser extendidos o no; lo cual se realiza en los siguientes términos: un plazo es el lapso de tiempo que una norma otorga para desarrollar una conducta o cumplir con una obligación; atendiendo a las consecuencias de los plazos, estos pueden ser prorrogables, improrrogables y fatales, en el primero de ellos el periodo de tiempo se puede ampliar dado que así lo permite la propia norma, esto es, podrá duplicarse o simplemente extenderse si así lo contempla el ordenamiento legal que fija dicho término; por el contrario, un plazo será improrrogable, cuando la norma no otorga la facultad de ampliar el tiempo concedido para la realización de una conducta determinada; pero aún cuando haya fenecido el mismo, las partes interesadas no pierden el derecho de actuar; y, finalmente, un plazo será fatal cuando se llega el último día del lapso con que contaba el interesado para actuar, y éste no lo ha hecho, y por tanto pierde el derecho para cumplir con una obligación o efectuar alguna acción. -----

De lo anterior se advierte que el referido precepto 24 señala como regla el término de noventa días para el alumno cumpla con su obligación de integrar su expediente, plazo que tiene el carácter de improrrogable y fatal; lo primero porque no puede ampliarse dado que ello no está previsto en el reglamento de estudiantes ni en diversa legislación universitaria; y lo segundo, porque transcurrida su duración o vigencia sin haberse realizado dentro de ella el acto que debió haber efectuado -entrega de documentos- se pierde este derecho automáticamente; es decir, una vez que transcurren el lapso de tiempo otorgado por ÚNICA VEZ, el plazo general de noventa días es insuspendible y acarrea como consecuencia la baja del estudiante como de desprende de lo preceptuado en el numeral 25 del reglamento de estudiantes en comento.-

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 20, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico; 47 al 52 del Reglamento Interno del Consejo Universitario.-----

**Tercera:** respuesta a petición formulada a la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho del H. Consejo Universitario, al escrito formulado por **EDUARDO DANIEL MORENO HERNÁNDEZ** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se otorgue prórroga para la entrega del certificado de preparatoria y así tener integrado su expediente académico, se determinó: **ÚNICO:** No se autoriza la prórroga solicitada por **EDUARDO DANIEL MORENO HERNÁNDEZ**, en los términos expuestos en los considerandos:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

Que con fecha 2 de septiembre del año en curso, fue solicitada prórroga al plazo contenido en el artículo 24 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Argumenta el peticionario que a la fecha no ha concluido sus estudios de preparatoria, dado que adeuda la materia de estadística, cuyo examen extraordinario tendrá verificativo entre los meses de enero y febrero del próximo año y por ende no puede obtener el certificado de conclusión de los estudios de preparatoria.-----

Al efecto resulta necesario traer a colación el contenido de los artículos 21 y 24 el reglamento referido en párrafos precedentes, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 21.-** *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----*

- VII. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----*
- VIII. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----*
- IX. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----*

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----*

**ARTÍCULO 24.-** *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el*

*calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.* -----

Igualmente resulta necesario traer a colación los dispositivos 5 fracción I, 6 y 7 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, mismos que previenen: -----

**“ARTÍCULO 5.-** *La inscripción condicionada únicamente será concedida por el Departamento de Servicios Escolares, cuando:* -----

- I. *El interesado tenga pendiente presentar algún examen de regularización que en la fecha de la inscripción acredite tener ya solicitado...*-----

**ARTÍCULO 6.-** *La inscripción condicionada se otorgará por una única ocasión y permitirá que la persona inscrita sea considerada como alumno regular por un periodo de 90 días calendario, a partir de la fecha de inicio del periodo lectivo correspondiente.*-----

**ARTÍCULO 7.-** *Quien no presente la documentación faltante en el plazo concedido, causará baja como alumno de la Universidad; y podrá reiniciar su trámite de inscripción en el siguiente periodo lectivo”.*-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos de forma y fondo para poder ser alumno de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que los alumnos que pretendan inscribirse a alguna de las licenciaturas, hayan concluido sus estudios del nivel inmediato inferior, esto es, el bachillerato, pudiéndose condicionar por una única ocasión su inscripción, y por ende considerar como alumno a aquellos estudiantes que tengan pendiente por aprobar una materia, siempre y cuando en el lapso de 90 días naturales contados a partir de la fecha de inicio del ciclo lectivo señalada en el calendario escolar, se apruebe la misma y se obtenga el certificado correspondiente, y en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, el alumno será dado de baja. -----

Ahora bien, resulta indispensable en este punto, verificar si el plazo contenido en los numerales atrás transcritos, es de los que puedan ser extendidos o no; lo cual se realiza en los siguientes términos: un plazo es el lapso de tiempo que una norma otorga para desarrollar una conducta o cumplir con una obligación; atendiendo a las consecuencias de los plazos, estos pueden ser prorrogables, improrrogables y fatales, en el primero de ellos el periodo de tiempo se puede ampliar dado que así lo permite la propia norma, esto es, podrá duplicarse o simplemente extenderse si así lo contempla el ordenamiento legal que fija dicho término; por el contrario, un plazo será improrrogable, cuando la norma no otorga la facultad de ampliar el tiempo concedido para la realización de una conducta determinada; pero aún cuando haya fenecido el mismo, las partes interesadas no pierden el derecho de actuar; y, finalmente, un plazo será fatal cuando se llega el último día del lapso con que contaba el interesado para actuar, y éste no lo ha hecho, y por tanto pierde el derecho para cumplir con una obligación o efectuar alguna acción. -----

De lo anterior se advierte que los preceptos 24 del reglamento de estudiantes y 6 del reglamento de inscripciones, señalan como regla el término de noventa días para el alumno cumpla con su obligación de integrar su expediente y haber cubierto a cabalidad sus estudios de bachillerato cuando pretendan quedar debidamente inscritos en alguna de las licenciaturas que se imparten en la Universidad, plazo que tiene el carácter de improrrogable y fatal; lo primero porque no puede ampliarse dado que ello no está previsto en el reglamento de estudiantes ni en diversa legislación universitaria; y lo segundo, porque transcurrida su duración o vigencia sin haberse realizado dentro de ella el acto que debió haber efectuado - conclusión de estudios de bachiller lo que se acredita con la entrega del certificado correspondiente- se pierde este derecho automáticamente; es decir, una vez que transcurren el lapso de tiempo otorgado por **ÚNICA VEZ**, el plazo general de noventa días es insuspendible y acarrea como consecuencia la baja del estudiante como de desprende de lo preceptuado en el numeral 6 del reglamento de inscripciones en comento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 24 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, 5 al 7 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Posgrado de la Facultad de Derecho:** -----

**Primera:** respuesta al escrito formulado por **CLAUDIA ANGÉLICA ORTÍZ GONZÁLEZ** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se permita la inscripción extemporánea al segundo cuatrimestre de la especialidad en derecho penal de la Facultad de Derecho, se determinó: **ÚNICO:** No se autoriza la inscripción extemporánea solicitada por **CLAUDIA ANGÉLICA ORTÍZ GONZÁLEZ** en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

Que con fecha 6 de septiembre del año en curso, fue solicitada la inscripción extemporánea a la especialidad de derecho penal por parte de la promoverte en cita, argumentando que por

cuestiones económicas no pudo realizar a tiempo el pago de su inscripción al segundo cuatrimestre de la especialidad en cuestión.-----

Para efecto de determinar si resulta factible aprobar la petición solicitada, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

**ARTÍCULO 21.-** *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----*

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----*
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----*
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----*

*La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----*

Igualmente resulta necesario traer a colación los dispositivos 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, mismos que previenen:

**“ARTÍCULO 14.** *Las inscripciones y reinscripciones se realizarán en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, que previamente haya publicado la Universidad.--*

**ARTÍCULO 15.-** *Se entenderá que renuncia al derecho de inscribirse o reinscribirse quien no haya completado el trámite correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido”. -----*

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para poder ser estudiantes de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que quienes pretendan tener la calidad de alumnos, deberán inscribirse al nivel correspondiente, en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto señale la Secretaría Académica de la Universidad. En la especie, la promoverte manifiesta su interés en que le sea permitido inscribirse al segundo cuatrimestre de la especialidad en derecho penal, sin embargo, a la fecha de presentación de la solicitud respectiva, ya había concluido el segundo cuatrimestre –culminó el 14 de agosto de 2010- al que pretende inscribirse, de lo que se obtiene que no solamente se busca una inscripción extemporánea, dado que además de haber culminado el periodo de reinscripciones fijado por el Departamento de Servicios Escolares que feneció el catorce de mayo del presente año, también concluyó el cuatrimestre respectivo; y, además se pretende que los efectos académicos se retrotraigan en su beneficio.-----

Así pues, la permanencia como alumno de posgrado de la facultad de derecho implica la satisfacción de los requisitos previstos en las propias disposiciones universitarias en las que se estableció un plazo para cumplir con los requisitos administrativos para reinscribirse como alumno de posgrado, ello con el objeto de que la parte interesada cumpla con su obligación para evitar la pérdida de sus derechos académicos y debe hacerlo dentro del periodo otorgado por el área de servicios escolares, de ahí que al no haber dado cumplimiento la parte interesada y habiéndose inclusive concluido el periodo de reinscripciones del tercer cuatrimestre -10 de septiembre de 2010- es que resulta improcedente acordar favorable a la pretensión de la solicitante. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 del Reglamento de Estudiantes, 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones ambos para la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Segunda:** en respuesta al escrito formulado por **GLORIA ANGÉLICA VILLA CASTILLO** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se permita la inscripción extemporánea al segundo cuatrimestre de la especialidad en derecho penal de la Facultad de Derecho, se determinó : **ÚNICO:** No se autoriza la inscripción extemporánea solicitada por **GLORIA ANGÉLICA VILLA CASTILLO**, en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:**-----

Que con fecha 6 de septiembre del año en curso, fue solicitada la inscripción extemporánea a la especialidad de derecho penal por parte de la promoverte en cita, argumentando que por cuestiones económicas no pudo realizar a tiempo el pago de su inscripción al segundo cuatrimestre de la especialidad en cuestión. -----

Para efecto de determinar si resulta factible aprobar la petición solicitada, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

**ARTÍCULO 21.-** *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----*

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----*
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----*

III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

Igualmente resulta necesario traer a colación los dispositivos 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, mismos que previenen:

**“ARTÍCULO 14.** Las inscripciones y reinscripciones se realizarán en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, que previamente haya publicado la Universidad. -

**ARTÍCULO 15.-** Se entenderá que renuncia al derecho de inscribirse o reinscribirse quien no haya completado el trámite correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido”.-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para poder ser estudiantes de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que quienes pretendan tener la calidad de alumnos, deberán inscribirse al nivel correspondiente, en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto señale la Secretaría Académica de la Universidad. En la especie, la promoverte manifiesta su interés en que le sea permitido inscribirse al segundo cuatrimestre de la especialidad en derecho penal, sin embargo, a la fecha de presentación de la solicitud respectiva, ya había concluido el segundo cuatrimestre –culminó el 14 de agosto de 2010- al que pretende inscribirse, de lo que se obtiene que no solamente se busca una inscripción extemporánea, dado que además de haber culminado el periodo de reinscripciones fijado por el Departamento de Servicios Escolares que feneció el catorce de mayo del presente año, también concluyó el cuatrimestre respectivo; y, además se pretende que los efectos académicos se retrotraigan en su beneficio.-----

Así pues, la permanencia como alumno de posgrado de la facultad de derecho implica la satisfacción de los requisitos previstos en las propias disposiciones universitarias en las que se estableció un plazo para cumplir con los requisitos administrativos para reinscribirse como alumno de posgrado, ello con el objeto de que la parte interesada cumpla con su obligación para evitar la pérdida de sus derechos académicos y debe hacerlo dentro del periodo otorgado por el área de servicios escolares, de ahí que al no haber dado cumplimiento la parte interesada y habiéndose inclusive concluido el periodo de reinscripciones del tercer cuatrimestre -10 de septiembre de 2010- es que resulta improcedente acordar favorable a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 del Reglamento de Estudiantes, 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones ambos para la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Tercera:** en respuesta al escrito formulado por **ÁNGEL ROJAS ANGELES** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se permita la inscripción extemporánea al segundo cuatrimestre de la especialidad en derecho constitucional y amparo de la Facultad de Derecho, se determinó: **ÚNICO:** No se autorizan las pretensiones solicitadas por **ÁNGEL ROJAS ANGELES**, en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

Que con fecha 30 de agosto del año en curso, fue solicitada la reinscripción extemporánea a la especialidad de derecho constitucional y amparo por parte del promoverte en cita, argumentando que por cuestiones económicas no pudo realizar a tiempo el pago de su inscripción al segundo cuatrimestre de la especialidad en cuestión, el reconocimiento de los estudios realizados y la reinscripción al tercer cuatrimestre.-----

Para efecto de determinar si resulta factible aprobar la petición solicitada, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

Igualmente resulta necesario traer a colación los dispositivos 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, mismos que previenen:-----

**“ARTÍCULO 14.** Las inscripciones y reinscripciones se realizarán en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, que previamente haya publicado la Universidad.--

**ARTÍCULO 15.-** Se entenderá que renuncia al derecho de inscribirse o reinscribirse quien no haya completado el trámite correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido”-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para poder ser estudiantes de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que quienes pretendan tener la calidad de alumnos, deberán inscribirse al nivel correspondiente, en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto señale la Secretaría Académica de la Universidad. En la especie, el promoverte manifiesta su interés en que le sea permitido inscribirse al segundo cuatrimestre de la especialidad en derecho constitucional y amparo, sin embargo, a la fecha de presentación de la solicitud respectiva, ya había concluido el segundo cuatrimestre –culminó el 14 de agosto de 2010- al que pretende inscribirse, además de que no solamente busca una inscripción extemporánea, dado que además de haber culminado el periodo de reinscripciones fijado por el Departamento de Servicios Escolares que feneció el catorce de mayo del presente año, también concluyó el cuatrimestre respectivo; sino que además pretende que los efectos académicos se retrotraigan en su beneficio.-----

Así pues, la permanencia como alumno de posgrado de la facultad de derecho implica la satisfacción de los requisitos previstos en las propias disposiciones universitarias en las que se estableció un plazo para cumplir con los requisitos administrativos para reinscribirse como alumno de posgrado, ello con el objeto de que la parte interesada cumpla con su obligación para evitar la pérdida de sus derechos académicos y debe hacerlo dentro del periodo otorgado por el área de servicios escolares, de ahí que al no haber dado cumplimiento la parte interesada y habiéndose inclusive concluido el periodo de reinscripciones del tercer cuatrimestre -10 de septiembre de 2010- es que resulta improcedente acordar favorable las pretensiones del solicitante, puntualizando que inclusive, la norma contempla la renuncia a sus derechos de estudiante y de ahí que tampoco puedan ser reconocidos los estudios -en caso de haberse acreditado-efectuados.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 del Reglamento de Estudiantes, 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones ambos para la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

**Cuarta:** en respuesta al escrito formulado por **MARÍA GUADALUPE LUJÁN MOLINA** presentado ante la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, por medio del cual solicita se permita la inscripción extemporánea al segundo cuatrimestre de la especialidad en derecho notarial de la Facultad de Derecho, se determinó: **ÚNICO:** No se autoriza la inscripción extemporánea solicitada por **MARÍA GUADALUPE LUJÁN MEDINA** en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.-----

**CONSIDERANDOS:**-----

Que con fecha 27 de agosto del año en curso, fue solicitada la inscripción extemporánea a la especialidad de derecho notarial por parte de la promoverte en cita, argumentando que por cuestiones económicas no pudo realizar a tiempo el pago de su inscripción al segundo cuatrimestre de la especialidad en cuestión.-----

Para efecto de determinar si resulta factible aprobar la petición solicitada, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 21 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala: -----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere: -----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior; -----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos. -----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva. -----

Igualmente resulta necesario traer a colación los dispositivos 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones para la Universidad Autónoma de Querétaro, mismos que previenen:

**“ARTÍCULO 14.** Las inscripciones y reinscripciones se realizarán en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, que previamente haya publicado la Universidad. -

**ARTÍCULO 15.-** Se entenderá que renuncia al derecho de inscribirse o reinscribirse quien no haya completado el trámite correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido”-----

De los numerales antes transcritos, claramente se advierte de la existencia de requisitos para poder ser estudiantes de las distintas escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, dentro de los cuales se destaca que quienes pretendan tener la calidad de

alumnos, deberán inscribirse al nivel correspondiente, en los periodos establecidos por el Departamento de Servicios Escolares, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto señale la Secretaría Académica de la Universidad. En la especie, la promoverte manifiesta su interés en que le sea permitido inscribirse al segundo cuatrimestre de la especialidad en derecho notarial, sin embargo, a la fecha de presentación de la solicitud respectiva, ya había concluido el segundo cuatrimestre –culminó el 14 de agosto de 2010- al que pretende inscribirse, de lo que se obtiene que no solamente se busca una inscripción extemporánea, dado que además de haber culminado el periodo de reinscripciones fijado por el Departamento de Servicios Escolares que feneció el catorce de mayo del presente año, también concluyó el cuatrimestre respectivo; y, además se pretende que los efectos académicos se retrotraigan en su beneficio.-----

Así pues, la permanencia como alumno de posgrado de la facultad de derecho implica la satisfacción de los requisitos previstos en las propias disposiciones universitarias en las que se estableció un plazo para cumplir con los requisitos administrativos para reinscribirse como alumno de posgrado, ello con el objeto de que la parte interesada cumpla con su obligación para evitar la pérdida de sus derechos académicos y debe hacerlo dentro del periodo otorgado por el área de servicios escolares, de ahí que al no haber dado cumplimiento la parte interesada y habiéndose inclusive concluido el periodo de reinscripciones del tercer cuatrimestre -10 de septiembre de 2010- es que resulta improcedente acordar favorable a la pretensión de la solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 del Reglamento de Estudiantes, 14 y 15 del Reglamento de Inscripciones ambos para la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

-----  
**Facultad de Enfermería:** -----

**Única:** en relación a la petición que presentó la **C. Magdalena García Pérez (Exp.:207497)**, quien pide autorización para entregar al Departamento de Servicios Escolares su certificado de preparatoria el cual debió haber entregado a más tardar el 26 de abril de 2010, para que le sea reconocida su inscripción en el periodo 2010-1, esta Comisión acordó: que se le ratifica la respuesta que se le dio con números de oficios: 1483/ 2010 de fecha 12 de mayo del presente año y 2121/ 2010 del 10 de junio de 2010. -----

-----  
**Facultad de Filosofía:**-----

**Único:** en relación a la solicitud que presentó el **C. Alán David Miranda Pineda (Exp.:200530)**, quien pide se le autorice inscripción extemporánea para el examen de regularización de las materias de Inglés II y Metodología I, ya que dice que por cuestiones laborales no realizó los trámites en tiempo, esta Comisión determinó que: no procede su petición ya que existen plazos señalados para realizar dichos trámites. Lo anterior en base al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo V, artículo 60. -----

-----  
**Facultad de Ingeniería:** -----

**Única:** al asunto que presenta el **C. David Uribe Flores (Exp.:121404)** quien dejó de estudiar en el 2006-1 y desea continuar sus estudios de la Licenciatura en la Facultad de Ingeniería y pide autorización para su reingreso, esta Comisión acordó: que para autorizar su reingreso deberá presentar un examen que es el equivalente al propedéutico para el ingreso a la licenciatura, dicho examen deberá acreditar mínimo con la calificación de siete para que su reingreso sea aceptado. Por lo anterior, deberá acudir a la Facultad de Ingeniería a que reciba la orientación necesaria concretar dicho acuerdo. -----

-----  
**Facultad de Psicología:** -----

**Primera:** a la solicitud que presentó el **C. Alberto Vázquez Servín (Exp.:188749)**, quien pide autorización para dar de alta la materia de Técnicas en Psicología II, en el periodo 2010-2, materia que está seriada con Métodos en Psicología II en la cual tiene N.A. pero señala que presentó extemporáneo de dicha materia y que la acreditó pero no pagó y solicita aparecer en actas para regularizar su situación, esta Comisión acordó que no procede su petición debido a que como lo señala la materia es seriada y porque contraviene al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo I, artículo 18. -----

**Segunda:** en relación a la solicitud que presentó el **C. Francisco Chimal Campos (Exp.:125302)**, quien pide que le anulen el N.A. que se registró en la materia de Introducción al Diagnóstico Clínico en el periodo 2010-1, ya que fue debido a que cometió un error al firmar el alta de la misma pero no la cursó y por lo mismo se encuentra dado de baja por reglamento, esta Comisión resolvió: que no se pueden quitar las N.A., esto de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo III, artículo 37. -----

-----  
**Facultad de Química:**-----

**Única:** a la petición que turna el Consejo Académico de Investigación y Posgrado de la

Facultad de Química a favor del **C. Humberto Pérez Acevedo (Exp.:158880)** quien requiere de un vector de inscripción para continuar con los trámites de obtención de grado, esta Comisión acordó: autorizar un vector de inscripción para que concluya sus trámites para la obtención de grado. Dicha inscripción deberá realizarla en el periodo 2011-1 en las fechas señalada en el calendario escolar. Lo anterior de acuerdo al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, capítulo II. Artículo 26.-----

-----  
 - - - Dentro del punto XIII, del Orden del Día que establece: "Juicio de Amparo promovido por el C. Alberto Lugo Ledesma".-----

- - - Al respecto el Dr. Guillermo Cabrera López informa: "Que el C. Alberto Lugo Ledesma sometió un asunto a la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho del H. Consejo Universitario, de Inscripción extemporánea, la cual le fue negada; el alumno obtuvo un amparo por parte de la Justicia Federal contra actos de este H. Consejo y otras Autoridades Universitarias, ello en el juicio 1062/2010 del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Querétaro, y en el cual se dictó sentencia el 15 de julio de 2010, misma que causó ejecutoria el 19 de agosto de 2010 y se nos requiere que cumplamos esa resolución. En términos muy generales hay algunas incongruencias con las fechas que se mencionan es estas Comisiones, entonces lo que el Juez únicamente pide es dejar sin efectos la mencionada acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010 únicamente por lo que ve a la solicitud del quejoso y con libertad de jurisdicción resuelva fundada motivadamente la solicitud del quejoso. Entonces lo que haremos es que nuevamente este asunto lo mandaremos a la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho del H. Consejo Universitario y en el próximo Consejo ratificaremos esta resolución".-----

-----  
 A consecuencia de lo anterior y con base en los artículos 106 y 113 de la Ley de Amparo, este H. Consejo Universitario procede a dejar si efectos el acto reclamado a este H. Consejo Universitario, consistente en el acuerdo tomado en sesión ordinaria del 25 de marzo del 2010, así como también se deja sin efectos el acta correspondiente a esa sesión, pero todo ello solamente en lo que respecta a la solicitud del quejoso presentada el 12 de abril del 2010; por tanto, este H. Consejo Universitario determina que se vuelva a estudiar esa solicitud para resolver sobre la misma lo procedente de acuerdo a nuestra Legislación Universitaria, y para ello túrnese a la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Derecho de este H. Consejo Universitario, a fin de que rindan un dictamen escrito a este H. Consejo Universitario para la próxima sesión ordinaria del mes de octubre y el mismo pueda ser aprobado o rechazado por parte de este H. Consejo Universitario, ello con fundamento en los artículos 72, 73, 75 - III y conducentes del Estatuto Orgánico, siendo esa Comisión la competente para emitir ese dictamen al tratarse un asunto de dicha Facultad. Comuníquese lo anterior al referido Juez Federal como cumplimiento a su resolución.-----

-----  
 - - - Relativo a Asuntos Generales, el H. Consejo Universitario conoció y aprobó sobre los siguientes:-----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López expresa: "Se les entregaron los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2010, sobre los mismos no hubo comentarios.-----

-----  
 - - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López comenta: "Tenemos un asunto más por tratar. Lla Facultad de Ciencias Naturales nos hace una petición para que se dé tramite a la baja y/o cancelación definitiva del programa educativo de la Especialidad en Producción Porcina, que a la letra dice: "Esta petición se sustenta en los aspectos siguientes: 1) El último semestre en que se impartieron materias de la Especialidad fue en el primer semestre de 2003. 2) En el H. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales del 10 de enero de 2003, se tomó el acuerdo de que no habría nuevas inscripciones hasta que se reestructurara el plan de estudios de la Especialidad. 3) De 1998 a 2002, ningún alumno inscrito en la Especialidad obtuvo el Diploma correspondiente. 4) Cabe señalar que la Especialidad en Producción Porcina desde su origen en 1996 tuvo una inscripción total de 23 alumnos, presentándose posteriormente varias deserciones y alumnos que no concluyeron plenamente la acreditación de todas las materias del plan de estudios. 5) En el mes de marzo de 2004, en el H. Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales, se consideró nuevamente la reestructuración del Programa de la Especialidad, misma que no se llevó a cabo. 6) La última acción que se realizó con los alumnos egresados del programa en el año de 2007, fue ofrecerles la oportunidad de obtener el diploma de Especialidad. Esta actividad nos permitió "rescatar" a ocho estudiantes que finalmente recibieron su diploma". Aquí lo que nos queríamos es asegurarnos y esto lo comentamos ampliamente con el Director de la Facultad, es que no vaya a haber ningún estudiante que más adelante se quiera titular y que tendría problemas, no tanto para titularse, sino más bien para obtener su cédula profesional. Tenemos entendido que no hay ningún estudiante que esté pendiente, por la misma razón y con el objeto de mejorar indicadores, les pido se sirvan manifestar en la forma acostumbrada si están de acuerdo en aprobar la cancelación definitiva de este programa, para que se informe de esta cancelación a la Dirección General de Profesiones (SEP)".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el H. Consejo Universitario por mayoría de votos, con

(dos) abstenciones y (un) voto en contra, tuvo a bien aprobar que se tramite la baja o la cancelación definitiva del programa educativo “Especialidad en Producción Porcina” ante la Dirección General de Profesiones (SEP), misma que solicitó la Facultad de Ciencias Naturales.-

-----  
 -----  
 - - - Por último el Dr. Guillermo Cabrera López comenta: “Tenemos tres solicitudes de modificación de calificación, dos alumnas de la Facultad de Enfermería y un alumno de la Facultad de Filosofía, que por pasar más de un año tiene que ser el pleno de este Consejo Universitario, quien apruebe dichas modificaciones.-----

- - - La docente: Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez, solicita modificar la calificación a dos alumnas, una de ellas es Alma Delia Chávez Cortes en la materia de Prácticas de Primer Nivel de Atención. *“Habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Enfermería, emitió el siguiente dictamen que a la letra dice: “Toda vez que el cambio de calificación a favor de la C. Alma Delia Chávez Cortes Exp.: 166018, en la materia de: Prácticas de Primer Nivel de Atención, viene respaldada con el oficio por parte de la Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez, docente de la Facultad de Enfermería, quien solicita modificar la calificación de N.A. a Diez en el acta número 2009991047 de fecha 6 de junio de 2009, debido a que cometió un error de captura, esta Comisión no encuentra inconveniente; sin embargo, en razón de que ha transcurrido más de un año a partir de la fecha del examen, su petición será turnada al pleno del H. Consejo Universitario para que sea este organismo el que una vez que conozca la causa por la que se solicita la modificación, si así lo considera conveniente, emita la autorización. Para tal efecto se girará oficio a la Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez solicitándole que asista a la próxima sesión ordinaria del H. Consejo Universitario con el fin de que amplíe información, si así lo considera pertinente dicho organismo”.*-----

- - - Se encuentra presente la docente Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez, si tuvieran alguna pregunta.-----

- - - Enseguida pide la palabra la Dra. Martha Gloria Morales Garza: “Yo pediría que la docente explicara por qué pasa de N.A a 10 (diez).-----

- - - Responde la docente, Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez: “Buenos días. Vengo de Cadereyta; en aquel momento la captura la realiza la coordinadora, y las alumnas hasta ahora me piden la rectificación, dejaron pasar el tiempo por asuntos personales, pero fue un error de captura”.-----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López comenta: “Aprovechando que está aquí la docente, ella misma está solicitando la modificación de calificación de la alumna: Alicia Reséndiz Zamorano. *“Habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Enfermería, emitió el siguiente dictamen que a la letra dice: “Toda vez que el cambio de calificación a favor de la C. Alma Delia Chávez Cortes Exp.: 166018, en la materia de: Prácticas de Primer Nivel de Atención, viene respaldada con el oficio por parte de la Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez, docente de la Facultad de Enfermería, quien solicita modificar la calificación de N.A. a Nueve en el acta número 2009991047 de fecha 6 de junio de 2009, debido a que cometió un error de captura, esta Comisión no encuentra inconveniente; sin embargo, en razón de que ha transcurrido más de un año a partir de la fecha del examen, su petición será turnada al pleno del H. Consejo Universitario para que sea este organismo el que una vez que conozca la causa por la que se solicita la modificación, si así lo considera conveniente, emita la autorización. Para tal efecto se girará oficio a la Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez solicitándole que asista a la próxima sesión ordinaria del H. Consejo Universitario con el fin de que amplíe información, si así lo considera pertinente dicho organismo”.*-----

- - - Nuevamente la docente, Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez: “Fue la misma situación, yo enviaba mis calificaciones y a la hora de la captura fue un error en la captura y hasta ahora me están solicitando la modificación”.-----

- - - Pregunta la Dra. Martha Gloria Morales Garza: “¿Normalmente quien hace la captura, cómo es que pasa esto?”.-----

- - - Responde la docente, Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez: “Estamos en Cadereyta y no tengo acceso electrónico y entonces la coordinadora es la que hace la captura”.-----

- - - Enseguida la Dra. Martha Gloria Morales Garza: “¿Sigue pasando esto de que ustedes directamente no capturan?”.-----

- - - La docente, Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez: “Espero que no, yo no lo hice en su momento”.-----

- - - Hace uso de la palabra la M. en C. Gabriela Palomé Vega: “Buenos días Honorable Consejo. No Dra. Morales, no sucede ya eso, teníamos problemas con el sistema, afortunadamente hoy en día tenemos el sistema directamente en el campus, se les atiende e inclusive en la expedición de cualquier tipo de documento, gracias”.-----

- - - Expresa el Dr. Guillermo Cabrera López: “Someteremos de manera individual la votación, por lo que, les pide se sirvan manifestar en la forma acostumbrada si están de acuerdo en aprobar la modificación de calificación de la alumna: Alma Delia Chávez Cortes de N. A. a Diez”.-----

- - - El H. Consejo Universitario, por mayoría de votos, (cero) votos en contra y (cinco) abstenciones, aprobó autorizar a la Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez, para que realice la modificación de calificación de N. A. a Diez a la C. Alma Delia Chávez Cortes Exp.: 166018 en la materia de: Prácticas de Primer Nivel de Atención, en el acta número 2009991047 del 6 de junio de 2009.-----  
 -----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López: “Ahora les pido se sirvan manifestar si están de acuerdo en aprobar la modificación de calificación de la alumna: Alma Alicia Reséndiz Zamorano de N. A. a Nueve”.

- - - El H. Consejo Universitario, por mayoría de votos, (cero) votos en contra y (cinco) abstenciones, aprobó autorizar a la Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez, para que realice la modificación de calificación de N. A. a Nueve a la C. Alicia Reséndiz Zamorano Cortes Exp.: 166048 en la materia de: Prácticas de Primer Nivel de Atención, en el acta número 2009991047 del 6 de junio de 2009.

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López Cabrera pregunta si se encuentra presente la docente de la Facultad de Enfermería Lic. en Psic. Norma Guadalupe Aguayo Herrera.  
 - - - Al no estar presente la docente el asunto no se somete a la aprobación del Consejo.

- - - Continua el Dr. Guillermo Cabrera López: “Como ustedes recordarán en la sesión pasada había una solicitud para modificar la calificación a un alumno de la Facultad de Filosofía, la docente en esa ocasión no llegó y por ello no se trató en ese momento el asunto. Por lo que, preguntaría si la Mtra. Juana Patricia Pérez Munguía se encuentra presente. Sí está presente la docente, por lo tanto les informo que habiéndose reunido la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía, emitió el siguiente dictamen que a la letra dice: *“Toda vez que el cambio de calificación a favor del C. Mauricio Robledo Miranda Exp.: 153820, en la materia de: Del Antiguo Régimen del México Moderno, viene respaldada con el oficio por parte de la Mtra. Juana Patricia Pérez Munguía, docente de la Facultad de Filosofía, quien solicita modificar la calificación de N.A. a 7 en la materia “Del Antiguo Régimen del México Moderno”, en el acta número 2009571087 de fecha 1 de junio de 2009, de la Licenciatura en Historia, debido a que cometió un error de captura, esta Comisión no encuentra inconveniente; sin embargo, en razón de que ha transcurrido más de un año a partir de la fecha del examen, su petición será turnada al pleno del H. Consejo Universitario para que sea este organismo el que una vez que conozca la causa por la que se solicita la modificación, si así lo considera conveniente, emita la autorización. Para tal efecto se girará oficio a la Enf. Ana Lilia Camarillo Méndez solicitándole que asista a la próxima sesión ordinaria del H. Consejo Universitario con el fin de que amplíe información, si así lo considera pertinente dicho organismo”.*

- - - Enseguida el Dr. Guillermo Cabrera López: “Si tuvieran alguna pregunta para la Maestra o bien si la maestra nos gusta explicar porque se está dando el cambio”.

- - - Hace uso de la palabra la Mtra. Juana Patricia Pérez Munguía quien explica: “Buenos tardes, el caso mío es interesante porque fue un error mío, de captura, en algún momento, dos estudiantes para mi estaban reprobados, pero uno de ellos estaba con 7 y el otro con N. A. y puse accidentalmente las calificaciones equivocadas. Lo que sí es que, al estudiante que aprobó lo puse en su momento bien, el problema es que el que había aprobado y que aparecía como reprobado, este muchacho en su momento no solicitó cambio de calificación, él tiene 9 NA's y está haciendo su plan para ir las aprobando en tiempos diferentes y la mía la dejó como para regularizarla un año después de que pensaba que estaba reprobado, entonces ahora él en junio más o menos me solicitó presentar el examen de regularización, yo le dije, ¿Porqué? Tú estás aprobado, en un momento si me distraje, dije ¿Qué pasó?, revisamos y en efecto él estaba aprobado con 7 (siete) en mi materia y solicitamos al Consejo Académico la modificación y por 4 días se había pasado el periodo para modificarlo por Consejo Académico, por lo mismo solicitamos el cambio de calificación, ahora me toca aquí comparecer ante ustedes para exponer este problema, que bueno, sí sería justo ponerle su 7 a Mauricio porqué en efecto él estaba aprobado en su momento”.

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López: “¿Alguna pregunta?”.

- - - Pide la palabra el Dr. en Der. César García Ramírez quien expresa: “Yo creo que hay que tomar en cuenta que el propio Reglamento de Estudiantes señala mecanismos de protección para el estudiante, pero también de responsabilidad, sabemos que una vez que son publicadas las calificaciones tienen 5 días para interponer el primer recurso que sería el de aclaración en el caso del estudiante, en caso de que éste sea confirmatorio o incluso no le confirme, acuérdense que existe la confirmativa ficta, esto se discutió mucho al interior de este Consejo cuando se creó el reglamento, se daba por confirmada la calificación reprobatoria y se pasaba a una segunda instancia, en esta segunda instancia se forma una comisión al interior del Consejo Académico de cada Facultad, estamos hablando de que vamos apenas en los primeros 2 meses cuando mucho, podemos llegar a los 6 meses para que el Consejo Académico de cada Facultad modifique la calificación, después de estos 6 meses, tenemos 6 meses más para que se forme la comisión y no llegue al pleno del Consejo Universitario y después de esto, estamos hablando que hoy en cuenta me parece que dejaron pasar mucho tiempo, me parece que es mucho descuido por parte del estudiante, si así ocurrió y si en su caso el trámite se fue más allá a pesar de que el estudiante en su momento intervino y busco los vínculos necesarios, me parece que aquí el procedimiento no está fluyendo como debe de ser. Hago esta pequeña observación porque me parece que es mucho tiempo, un año para que un estudiante se dé cuenta que esta reprobado cuando tuvo que tener cuando menos 2 inscripciones intermedias en el portal, sabemos que el portal funciona y funciona bien, el portal se lo estaría reportando, entonces cuando son cuestiones de error como han sido justificadas”.

- - - La Mtra. Juana Patricia Pérez Munguía: “Si me gustaría aclarar que el estudiante sí sabía

en su primer momento que estaba reprobado, pero no solicitó examen de regularización ni se acercó conmigo para aclarar, él lo que hizo, fue hacer una agenda de materias reprobadas que tiene, es decir: presento estas 2 en examen de regularización en este semestre, presento otras 2 el próximo semestre porque ya tiene un acumulado de materias con N. A.”-----

- - - Nuevamente el Dr. en Der. César García Ramírez: “Yo creo que ese es el problema, este sí sería un problema muy serio porque si el alumno sabía que estaba reprobado, esta consintiendo el hecho de estar reprobado, si ahora que no le alcanzan las N. A.´s para terminar me parece que no es posible que esté buscando que le quiten las anteriores. Hay una cuestión que en el derecho es aplicado en el derecho mexicano general que se llama el acto consentido, consentir el acto, es consentir los efectos del acto, es decir, tuvo oportunidad de oponerse a la N.A. por los mecanismos legales y no se opuso, es decir, consintió el acto, está conforme con su N.A., hoy no podemos decir que ya no está conforme porque jurídicamente ya surtió los efectos el estar conforme, el estar de acuerdo, él tenía sólo un mecanismo para el caso de la materia reprobada con usted, acudir mediante un recurso de aclaración y que usted dijera, sí me equivoqué y se lo cambio; ese es el mecanismo idóneo, pero para eso requeríamos un plazo, me parece que hoy que él lo sabe y lo dejó eso se llama consentir el acto y es perder el derecho”-----

- - - Enseguida la Mtra. Juana Patricia Pérez Munguía: “Claro pero, yo asumo la responsabilidad del acto de que en efecto la había aprobado, ósea solamente para aclararlo”---

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Yo lo único que señalaría es que hay mecanismos que hay que tomar en cuenta, para que se respete nuestra propia normatividad”-----

- - - El Dr. Guillermo Cabrera López: “Con la aclaración de la Maestra y con las aclaraciones del Dr. en Der. César García Ramírez, si están de acuerdo en aprobar la modificación de calificación, sírvanse manifestarlo”-----

- - - Por mayoría de votos, (tres) votos en contra y (once) abstenciones, el H. Consejo Universitario tuvo a bien autorizar a la Mtra. Juana Patricia Pérez Munguía, para que realice la modificación de calificación de N. A. a Siete al C. Mauricio Robledo Miranda Exp.: 153820, en la materia de: Del Antigua Régimen del México Moderno, en el acta número 2009571087 del 1 de junio de 2009.-----

-----  
- - - Enseguida el señor Rector M. en A. Raúl Iturralde Olvera: “Preguntaría a los integrantes del Honorable Consejo Universitario si tienen algún asunto de carácter general que quieran plantear, lo hicieran”-----

- - - Pide la palabra el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera: “Derivado de las actividades académicas que hemos realizado recientemente con la Embajada de Bolivia en México, hemos dialogado y hemos considerado la posibilidad y en ese sentido la petición al Consejo, como Director de la Facultad que considere la posibilidad de conceder el reconocimiento de Doctor Honoris y Causa al presidente Evo Morales Ayma, Presidente Constitucional de Estado Plurinacional de Bolivia y si lo consideran pertinente que se forme la comisión al respecto. Lo planteo yo en la figura de la dirección porque los tiempos nos empatan, se está prevista una visita de estado del presidente para principios de diciembre, entonces quisiera avanzar el proceso que dictaminé como debe ser la comisión respectiva, yo lo plantearía también a mi Consejo Académico para corroborar esta solicitud que yo hago como director y tenemos cuando menos 4 criterios que los voy a expresar y que nos hacen hacer la propuesta generales, evidentemente abundaremos con mucho más detalle: 1) Es evidente que es un actor en el plano latinoamericano que se caracteriza por respetar las formas de acceso al poder a través de procedimientos democráticos. 2) Se caracteriza también por su compromiso con los sectores más desprotegidos de su país, que no son pocos en el escenario latinoamericano. 3) Ya como Presidente su preocupación fundamental por impulsar la educación y finalmente que adquiere también cierta relevancia internacional, su defensa cada vez mayor sobre los recursos naturales de nuestros países. Son 4 criterios que nos parecen ya explicitados, argumentados y documentados solicitaría al Consejo si tiene a bien considerar esta posibilidad y constituir la comisión respectiva”-----

- - - Continúa el señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: “Si hubiera alguna otra opinión sobre este tema”-----

- - - De no ser así, en la forma acostumbrada solicitaría yo que, quienes estén interesados en participar en esta Comisión, lo manifestarán buscando una participación, en la medida de lo posible paritaria entre profesores y representantes alumnos como se acostumbra en las comisiones.-----

- - - Comenta el Dr. Guillermo Cabrera López: “Si en este momento hay interesados, favor de manifestarlo o si no, lo pueden hacer saber a la Secretaría Académica. Si en estos momentos alguien quiere manifestar su intención de participar en esta Comisión”-----

Manifiestan estar interesados en participar en la Comisión: Mtra. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el Dr. en Der. César García Ramírez, Director de la Facultad de Derecho; la Dra. Juventina Yolanda Correa Castro, Consejera Catedrática por la Facultad de Filosofía; el M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes. Alumnos: CC. Daniela Escobedo Aguillón y José Luis Guerrero Ávila, Consejeros Alumnos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.-----

- - - Expresa el señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera: “Ya tomó nota la Secretaría Académica para convocarlos en su momento a reunirse a valorar esta posibilidad, pero si en el transcurso alguien más quisiera incorporarse a esta comisión lo puede hacer en la Secretaría

Académica y en el próximo Consejo formalizaríamos este asunto. ¿Alguien más pidió la palabra?, adelante”.

- - - El C. José Jiménez Patiño: “Muchas gracias, para hacer una cordial invitación a todo el Honorable Consejo Universitario para acompañarnos a las celebraciones por los 10 años de Arteatral, compañía universitaria de teatro, dichas celebraciones inician el día de mañana en el Teatro de Cámara de la Facultad de Bellas Artes y estarán presentando durante 4 meses un montaje distinto cada fin de semana, montaje perteneciente al repertorio de la compañía en los espacios con los que cuenta la Facultad de Bellas Artes, es el Teatro de Cámara y el Auditorio Esperanza Cabrera, esperando contar con su presencia, pediría amablemente que extiendan esta invitación a todas las facultades de la Universidad con el fin de celebrar los 10 años de una compañía universitaria de teatro que ha trabajado ininterrumpidamente y que bueno ha abonado muchísimo a esta Universidad en materia de creación artística y además funcionando como semilleros de los que seremos en el futuro los profesionales del arte, gracias”.

- - - El M. en I. Héctor Fernando Valencia Pérez: “Es una invitación a todos los Consejeros y a la comunidad en general para que nos acompañen a un ciclo de conferencias y de actividades culturales dentro de la Jornada Académico Cultural y de Acción Empresarial México – China el 13, 14 y 15 de octubre, el objetivo de estas jornadas es, iniciar un programa de intercambio y de cooperación académica cultural y de investigación científica tecnológica y deportiva con la Republica Popular de China, para mayores informes en Educación Continua de la Facultad o en nuestra página”.

- - - La M. en C. Gabriela Palomé Vega: “Buenas tardes, solamente para hacerles una atenta invitación al Honorable Consejo Universitario y a esta comunidad para el próximo 13, 14 y 15 de octubre se va a celebrar el 4to. Congreso Internacional de Adicciones y la sede va hacer el Hotel Holiday Inn, para mayores información en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad, gracias”.

- - - Pregunta el señor Rector, M. en A. Raúl Iturralde Olvera si algún miembro de este Honorable Consejo desea plantear algún otro asunto.  
- - - Al no haber más participaciones, les agradeció a todos su presencia y participación.

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas, con diez minutos del treinta de septiembre de dos mil diez. DOY FE.

**M. en A. Raúl Iturralde Olvera**  
Rector

**Dr. Guillermo Cabrera López**  
Secretario Académico